



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	11
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	25
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	47

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	47
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	50
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	54

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	59
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	60
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	90

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	96
---	-------------	-----------



SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 890-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2930-423/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Lourdes GARCIA PITARO para desempeñar funciones en el Hospital Zonal General de Agudos "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Nora Liliana PIZARRO, concretada por Resolución 11112 N° 622/15 – Anexo 1 – Planilla 13, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médica – Pediatría – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) Lourdes GARCIA PITARO (D.N.I. 33.366.250 – Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 920-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2955-1704/17 del Ministerio de Salud, por el cual se solicita la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de Juan Pablo ARRINDA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo de Arnaldo Héctor JUDKEVICH, concretado por Resolución 11112 N° 1204/14, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que resulta procedente otorgarle al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 750/15;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528:

Médico – Ortopedia y Traumatología – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) Juan Pablo ARRINDA (D.N.I. 30.664.001 – Clase 1983).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 1 de junio de 2017, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Juan Pablo ARRINDA (D.N.I. 30.664.001 – Clase 1983), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 750/15.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 013 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 962-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 22400-39504/17, por el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Municipalidad de Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 obra nota del Intendente de Pilar Lic. Nicolás DUCOTE, solicitando el otorgamiento del subsidio, que será destinado al pago del alquiler de un inmueble en el que funcionará un mercado fijo de comercialización de productos agroalimentarios de elaboración preferentemente local y abastecimiento de productos de la canasta familiar con alimentos en condiciones previsible, ciertas y transparentes de precio, calidad y variedad;

Que dicho inmueble se ubica en la calle 11 de septiembre N° 315 de la localidad de Pilar, identificado mediante nomenclatura catastral Circunscripción I, Secc. A, Manz. 68, Parcela 1, Partida 5933;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares informa que la Municipalidad de Pilar no ha sido beneficiaria de ningún subsidio con el mismo objeto durante el ejercicio 2018;

Que lucen informes de la Dirección Provincial de Subsidios y Subvenciones y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que obra agregada a fs. 45 la solicitud de gastos DOCFI-2018-10320329-GDEBADCSAMPGP conforme Ley N° 14.982 de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Año 2018, por la cual se atenderá el gasto;

Que a través de la Resolución Ministerial N° RESOL-2018-403-GDEBA-MPGP se aprobó el Acta Acuerdo para la Instalación de un Mercado Fijo en el Municipio del Pilar, suscripta entre el Ministerio de Producción y la Municipalidad del Pilar, con fecha 17 de agosto de 2017;



Que tomaron la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto N° 467/07 y modificatorios;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio a favor de la Municipalidad de Pilar, por la suma de pesos ochocientos treinta y siete mil ciento veinte (\$ 837.120,00), con destino al alquiler por dos (2) años de un inmueble para la instalación de un mercado fijo en el ámbito municipal.

ARTÍCULO 2°. La beneficiaria queda obligada a rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas, de acuerdo a los términos del Decreto N° 467/07 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. La erogación autorizada en el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11 - Pr 1 - Ac 1 - In 5 - Ppr 3 - Ppa 2 - Spa 814 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub. Geográfica 999 - Importe: pesos ochocientos treinta y siete mil ciento veinte (\$ 837.120,00) - Presupuesto General -Ejercicio Año 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Producción. Cumplido, archivar.

Javier Miguel Tizado, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 976-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente 38184/18 mediante el cual la Doctora Graciela María BUSCARINI, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Graciela María BUSCARINI fue designada Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 4865 del 28 de diciembre de 1998;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la mencionada funcionaria ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de agosto de 2018;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con la Doctora BUSCARINI en el marco de la Ley N° 8085;

Que a fojas 7 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 1 de agosto de 2018 la renuncia presentada por la Doctora Graciela María BUSCARINI (D.N.I. N° 6.374.042 - CLASE 1950) al cargo de Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 977-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 41813/18 mediante el cual el Doctor Héctor Juan TANUS, eleva su renuncia al cargo de Fiscal General del Departamento Judicial San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Héctor Juan TANUS fue designado Fiscal en la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial San Nicolás, mediante Decreto N° 3759 del 30 de octubre de 1995;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de octubre de 2018;

Que a fojas 10 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto del Doctor TANUS;

Que a fojas 11 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con el citado magistrado;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de octubre de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Héctor Juan TANUS (D.N.I. N° 4.693.309 - CLASE 1946) al cargo de Fiscal General del Departamento Judicial San Nicolás, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 978-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente 43055/18 mediante el cual el Doctor Juan José VAELLO, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Juan José VAELLO fue designado Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 2835 del 19 de agosto de 1998;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el mencionado magistrado ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que sea aceptada a partir del 1 de agosto de 2018;

Que a fojas 11 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones relacionadas con el Doctor VAELLO en el marco de la Ley N° 8085;

Que a fojas 12 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que se iniciaron en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor VAELLO en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, caratuladas: "SALVO, Marisa, Jueza a cargo del Juzgado de Garantías N° 5 y VAELLO, Juan José, Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 5, ambos del Departamento Judicial Lomas de Zamora s/ BREGLIA, Omar Antonio – Denuncia". Asimismo informa que "acorde con la etapa procesal en que se encuentran las actuaciones mencionadas, no existe impedimento para que, de considerarlo conveniente, el Poder Ejecutivo acepte la renuncia del Doctor Juan José VAELLO";

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del 1 de agosto de 2018 la renuncia presentada por el Doctor Juan José VAELLO (D.N.I. N° 12.176.216 – CLASE 1958) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 979-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO la Ley 14.612 que crea el cargo de Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial San Nicolás, con asiento en la ciudad de San Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLAS, con asiento en la ciudad de San Nicolás
TRIBUNAL DEL TRABAJO
JUEZ: Al Doctor Walter Rubén QUADRANTI (D.N.I. Nº 18.149.877 - CLASE 1967).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 980-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO la vacante producida en el cargo Juez de Tribunal de Casación Penal – Sala II; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en el Poder Judicial: TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL – Sala II

JUEZA: A la Doctora María Florencia BUDIÑO (D.N.I. 21.431.629 - CLASE 1970).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 981-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO la Ley 14.616 que crea el cargo de Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Quilmes, sede Berazategui; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES, sede Berazategui

JUZGADO DE FAMILIA

JUEZA: A la Doctora Silvana Patricia LEONE (D.N.I. Nº 20.635.263 - CLASE 1968).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 982-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO la vacante producida en el cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 1

JUEZA: a la Doctora Cecilia Inés SANUCCI (D.N.I. N° 18.593.763 - CLASE 1967).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 983-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO la vacante producida en el cargo de Juez de la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial -Sala I- del Departamento Judicial La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

CÁMARA PRIMERA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL - Sala I

JUEZA: A la Doctora Adriana Beatriz MONTOTO (D.N.I. N° 13.909.437 - CLASE 1960).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 984-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO la Ley 14.627 que crea el cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Quilmes, con asiento en Florencio Varela; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;
Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES, con asiento en Florencio Varela
TRIBUNAL EN LO CRIMINAL
JUEZ: Al Doctor Santiago Emmanuel ZURZOLO SUAREZ (D.N.I. N° 30.463.326 - CLASE 1983).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 985-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO la vacante producida en el cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en Avellaneda; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA-LANÚS, con asiento en Avellaneda
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2
JUEZ: Al Doctor Diego Andrés ORTIZ (D.N.I. N° 22.944.187 - CLASE 1972).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1023-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2900-80.470/14 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1º de enero de 2017, de Lorena SALAMENDY en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de Enero de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N°

10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Lorena SALAMENDY (D.N.I. 28.259.330 – Clase 1980), para desempeñarse como odontóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 012 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1024-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2900-25.575/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Valeria Carolina ALBORNOZ en la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicha medida se afectó una vacante creada por el artículo 52 de la Ley N° 14.552, correspondiente al presupuesto general ejercicio 2014, la cual se encuentra vigente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que la jurisdicción cuenta con el crédito específico para la atención del gasto que insumirá la medida;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la persona que se menciona en el anexo único (IF- 2018-02776848-GDEBA-DPTLAMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada en el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 – Subprograma: 000 – Actividad 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES
DIRECCIÓN DE MANEJO DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y CATÁSTROFES

Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REG. HORARIO	VACANTE
		TIPO NUMERO							
1	ALBORNOZ, Valeria Carolina	D.N.I 18.135.611	04/10/1966	Técnico	Enfermera	4-0000-XIV-4	5	48 Hs.	Artículo 52 de la Ley Nº 14.552 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14982

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 5/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Construcción del Jardín de Infantes N° 908

Licitación Pública N° 5/18

Localidad: Saladillo

Distrito: Saladillo

Presupuesto Oficial: \$ 10.159.000,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 26/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 5.100,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 9.221 / ago. 28 v. sep. 10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 8/18

POR 10 DÍAS - Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de edificio del Jardín de Infantes A/C B° CGT

Licitación Pública N° 8/18

Localidad: Berazategui

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 11.236.400,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial Fecha Apertura: 26/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$5.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-0120000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 9.222 / ago. 28 v. sep. 10



**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 165/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de nuevos depósitos y oficina en Polideportivo Vicegobernador Alberto Balestrini, de la localidad de Lomas del Mirador.

Fecha apertura: 28 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.

Expediente Nº: 11721/2017 INT

Valor del pliego: \$ 2195 (Son pesos dos mil ciento noventa y cinco 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras, Departamentos Llamados.

C.C. 9.572 / sep. 4 v. sep. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública Nº 166/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de obra faltante y trabajos de terminación para la nueva sede de la Dirección de Tránsito ubicada en la calle Asamblea entre Arieta y Sarandí de la localidad de La Tablada.

Presentación de sobres y apertura: 28 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente Nº: 3292/2018 INT

Valor del pliego: \$ 10761 (Son pesos diez mil setecientos sesenta y un 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras, Departamentos Llamados.

C.C. 9.573 / sep. 4 v. sep. 10

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Nº SP 1/18

POR 5 DÍAS - Nombre del País: Argentina.

Nombre del Proyecto: "Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires". Préstamo BID Nº 4427/OC-AR.

Institución: Banco Interamericano de Desarrollo.

Sector: Infraestructura – Control de Inundaciones.

Servicios de Consultoría: "Expresión de Interés: Inspección Técnica y Socioambiental de la obra Ampliación del Cauce del Río Areco, Partido de San Antonio de Areco

Nº de Licitación: SP 1/18.

Fecha Límite: El día 2 de octubre de 2018 a las 12 horas.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, convoca a Firms Consultoras o asociación de Firms Consultoras a presentar sus antecedentes para la selección de Firms que integrarán una Lista Corta, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Versión Marzo 2011.

La consultoría tiene por objeto la realización de la "Inspección Técnica y Socioambiental de la obra Ampliación del Cauce del Río Areco" Partido de San Antonio de Areco. El plazo total estimado de las actividades de la Consultoría es de 30 meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de consultoría respectivo.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 10:00 a 16:00 horas o en el siguiente link: <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones> en el que se encuentra publicado el Anexo al presente Llamado que contiene los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de las Expresiones de interés.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 2 de octubre de 2018 a las 12:00 Hs:

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Avenida 7 Nº 1267 entre 58 y 59 piso 9, Oficina 907. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires. Argentina. Tel: 54-0221-429-5160. Correo Electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar

Portal <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>

C.C. 9.650 / sep. 5 v. sep. 11

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 5/18

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Sistema Integral de Climatización y Ventilación - Centro de Convenciones - Edificio Sergio Karakachoff" de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 Nº 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 17 de octubre de 2018 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" - La Plata.
Presupuesto Oficial: Pesos Dieciséis millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 81/100.- (\$ 16.682.469,81).

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de septiembre de 2018.

Precio del Legajo: PESOS Cinco Mil con 00/100.- (\$5.000,00).

C.C. 9.703 / sep. 5 v. sep. 25

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 13/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 13/2018 "Adquisición de Indumentaria de Verano para el personal de Aubasa".

Presupuesto del servicio: \$ 14.000.000 (Pesos catorce millones).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs hasta 72 hs antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 11/10/2018 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 23.489 / sep. 6 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 51/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-64232/2018.

Se llama a Licitación Pública N° 51/18, para la ejecución de la obra: "Construcción de dos aulas, semicubierto para futura ampliación de administración y vereda, en E.S. N° 6, Longchamps, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.574.662.- (pesos cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto. El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 19 de Septiembre de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 24 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 4.574,66 (pesos cuatro mil quinientos setenta y cuatro con sesenta y seis centavos).

C.C. 9.804 / sep. 7 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 71/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 71/2018.

Objeto: Construcción de puente del Arroyo Torres en las calles 25 de Mayo y Ameghino.

Presupuesto Oficial: \$ 2.048.760,00

Valor del pliego: \$ 20.487,60

Fecha de Apertura: 02-10-18 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 17-09 al 19-09 de 2018 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 25 y 26 de Septiembre de 2018

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 02/10/18 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 9.791 / sep. 7 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 48/18

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Material Descartable para el Servicio de Farmacia con destino al Policlínico S.T. de Santamarina, Partido de Esteban Echeverría - Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 4.813.225,38

Valor del Pliego: \$ 4.814,00

Fecha de Apertura: 3 de octubre del 2018 a las 10:00 hs.



Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1° P. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 14 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.
C.C. 9.789 / sep. 7 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Concesión de la Confeitería, Kiosco, Baños Públicos, Estacionamiento y Servicio de Playa en el Balneario Marisol, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.-

Consultas: Oficina de Compras, de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 28 de septiembre de 2018 de 7:15 a 13:15 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las Propuestas: 1° de octubre de 2018 a las 10,00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del Pliego: \$ 797,44 (Pesos Setecientos Noventa y Siete c/44/100).

C.C. 9.790 / sep. 7 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 33/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción Cordón Cuneta B° Bancario III".

Presupuesto Oficial: \$ 8.660.000.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Límite de Venta del Pliego: 27/09/2018 – 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 01/10/2018 – 9 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del Municipio www.olavarría.gov.ar.

C.C. 9.769 / sep. 7 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-3030-2018

POR 2 DÍAS - Expediente N° 416R-3030-2018. Para la ejecución de la obra "Refacción Edilicia Escuela Primaria N° 3" con un Presupuesto Oficial de pesos Un Millón Seiscientos Mil Novecientos Setenta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$ 1.600.978,50.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Fecha de Apertura: 24 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras

Valor Pliego: Pesos mil seiscientos con noventa y siete centavos (\$ 1.600,97.-).

C.C. 9.761 / sep. 7 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de Hormigón para Pavimentación Av. Acapulco en Santa Clara del Mar.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 01 de octubre de 2018 a las 12:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y descargado en la página web del Municipio, www.marchiquita.gob.ar/licitaciones, o en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 07:30 hs. a 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.541.107,35.

M.P. 35.238 / sep. 7 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 52/18

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061-1079782/2018

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Infraestructura en la Escuela Primaria N° 57" se ampliará la EP-57 Juan Bautista Ambrosetti para dar cabida a la implementación de doble jornada; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 105 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$13.591.264,75 (Pesos Trece Millones Quinientos Noventa y Un Mil Doscientos Sesenta y Cuatro 75/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 01/10/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 01/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 21 de septiembre inclusive.

C.C. 9.770 / sep. 7 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública Nº 53/18

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079777/2018

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Ampliación de Dos Aulas en la Escuela Primaria Nº 9"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.203,02 (Pesos Tres Millones Cien Mil Doscientos Tres 02/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin valor

Fecha y Hora de Apertura: 01/10/2018, 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 01/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 21 de septiembre inclusive.

C.C. 9.771 / sep. 7 v. sep. 13

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 54/18

POR 5 DÍAS - Expediente Nº: 4061-1079753/2018

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la obra de "Infraestructura en Escuela Primaria Nº 123"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.482.088,83 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ochenta y Ocho con 83/100)

Valor del Pliego: Sin valor.

Fecha y Hora de Apertura: 01/10/2018 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 hs. del día 01/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 21 de septiembre inclusive.

C.C. 9.772 / sep. 7 v. sep. 13

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada Nº 382-68-LPR18

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Privada Nº 382-68-LPR18, expediente Nº 22700-19598/2018, autorizada mediante Disposición SEAYT Nº 281/18, por la cual se gestiona la contratación de un servicio de consultoría para el desarrollo de software, propiciado por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución Nº711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación de un servicio de consultoría para el desarrollo de software, a las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I -Denuncia de Domicilio-, Anexo II -Declaración Jurada de Aptitud para



Contratar-, Anexo III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil- y Anexo V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, que rigen el procedimiento.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 14 de septiembre de 2018 – 14:00 horas.

C.C. 9.864 / sep. 7 v. sep 10

PODER JUDICIAL

Licitación Pública N° 41/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario (madera) destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 Hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de septiembre del año 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-395/18

Presupuesto estimado: \$7.378.435,00-.

C.C. 9.762 / sep. 7 v. sep. 10

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 4/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Referencia: Adquisición De Juntas, Abrazaderas, Cajas Braseros, Adaptadores, Válvulas H° F°. Año 2018

Expediente: 558-C-2018

Presupuesto Oficial: \$1.341.535,73

Fecha de Apertura: 10 de septiembre de 2018 – 12:00 Hs.

Informes y Venta del Pliego: en Mar del Plata: French 6737 1° Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085). Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737

Valor del Pliego: \$600,00.

C.C. 9.792 / sep. 7 v. sep. 10

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 6/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Referencia: Servicios Desobstrucción de Conductos Pluviales.

Expediente: 386-D-2018

Presupuesto Oficial: \$6.579.375,00.

Fecha de Apertura: 13 de septiembre de 2018 – 11:00 Hs.

Informes y Venta del Pliego: en Mar del Plata: French 6737 1° Piso · Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085). Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 9.793 / sep. 7 v. sep. 10

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 7/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Reemplazo de Edificio del Jardín de Infantes N° 901

Licitación Pública N° 7/18

Distrito: Dolores

Presupuesto Oficial: \$21.255.528,27

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 8/10/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 8/10/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$10.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Consultas, Recepción de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección General de Cultura y Educación sita en calle 13 entre 56 y 57, Oficina 11, Departamento de Contrataciones de Obras Públicas. Correo electrónico: obraspublicas@abc.gov.ar

Adquisición de Pliegos: La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 9.833 / sep. 10 v. sep. 21

MINISTERIO DE GOBIERNO

Proceso de Compra N° 210-0069-LPR18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada – Proceso de Compra n° 210-0069-LPR18, autorizada por Disposición DI-2018-294-GDEBA-DGAMGGP de fecha 4 de septiembre de 2018, expediente EX-2018-03631210-GDEBA-SDAMGGP, con el objeto de adquirir insumos informáticos varios destinados a la Dirección Provincial del Registro de las Personas dependiente de este Ministerio, según las previsiones del artículo 17º, apartado 1) LICITACION PRIVADA, del Decreto 1300/17, reglamentario de la Ley 13.981.

Día y hora de envío de Ofertas: Hasta las 12,00 horas del día 14 de septiembre de 2018. Esta Licitación se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 14 de septiembre de 2018, a las 12,00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Casa de Gobierno, Oficina 220, segundo piso, calle 6 e/51 y 53 de la ciudad de La Plata (Tel. 0221-4294265/66).

Lugar habilitado para Consultas: Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires <https://www.gba.gov.ar/>. En el primer caso, podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

C.C. 9.841

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Privada N° 2/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2 /2018 – Autorizada por Disposición N° 297 / 2018 - Expte. N° 094-002-2018-02-1, tendiente a contratar la Provisión de Alimentos Secos, Panificación, Frutas y Verduras en el marco del Programa SAE, con un presupuesto estimado de pesos cuatro millones trescientos noventa mil quinientos setenta (\$ 4.390.570), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 1.300/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 20 de setiembre de 2018 y hasta las 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de San Antonio de Areco - calle Valentín Alsina N° 128 de la ciudad de San Antonio de Areco , partido de San Antonio de Areco – en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: día 20 de setiembre de 2018 a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de San Antonio de Areco – calle Valentín Alsina N°128 de la ciudad de San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco .

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de San Antonio de Areco calle Valentín Alsina N° 128 de la ciudad de San Antonio de Areco , partido de San Antonio de Areco – en el horario de 08:00 a 14:00 hs. - Tel. 02326-453467 y 02326-452109.

Valor del Pliego: \$ 21.950.

C.C. 9.824 / sep. 10 v. sep. 11

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Privada N° 3/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 3/2018 – Autorizada por Disposición N° 297/2018 - Expte. N° 094-003-2018-02-1, tendiente a contratar la Provisión de Carne Vacuna en el marco del Programa SAE, con un presupuesto estimado de pesos ochocientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cuatro (\$ 899.274,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 1.300/2016.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 20 de setiembre de 2018 y hasta las 11:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de San Antonio de Areco - calle Valentín Alsina N° 128 de la ciudad de San Antonio de Areco , partido de San Antonio de Areco – en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: día 20 de setiembre de 2018 a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de San Antonio de Areco – calle Valentín Alsina N°128 de la ciudad de San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco .

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de San Antonio de Areco calle Valentín Alsina N° 128 de la ciudad de San Antonio de Areco , partido de San Antonio de Areco – en el horario de 08:00 a 14:00 hs. - Tel. 02326-453467 y 02326-452109.

Valor del Pliego: \$ 4.490,00.

C.C. 9.825 / sep. 10 v. sep. 11

PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 2-0097-LPU18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de realizar la contratación correspondiente a la provisión de insumos para las impresoras láser existentes en el ministerio público.
Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 18 de septiembre de 2018 a las 10 Hs.

Expediente N°: 3002-1089/18

Resolución de Autorización del llamado N°: 575/2018

Área Contrataciones y Suministros

Secretaría de administración procuración general

C.C. 9.425 / sep. 10 v. sep. 12

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 82/18

POR 1 DÍA - Llamase a licitación Privada N° 82/2018, expediente N° 82/2018, Por Obra: Albañilería Carpintería Ep- 24

Fecha de Apertura: Día 17 de septiembre de 2018 -11:30 Horas.

Presupuesto Oficial: \$ 499.794,33-

Fecha de venta de pliegos 13 y 14 de septiembre de 2018.

Hora de venta 10:00 a 12:30 Hs.

Monto del Pliego – 1000.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar.

Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.826

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 83/18

POR 1 DÍA - Llamase a licitación Privada N° 83/2018, expediente N° 83/2018, Por Obra: Albañilería Inst. Sanitaria. Gas y Pintura. EP- 20.

Fecha de Apertura: Día 17 septiembre de 2018 -11:30 Horas.

Presupuesto Oficial: \$ 338.966,87

Fecha de venta de pliegos 13 y 14 de septiembre de 2018.

Hora de venta 10:00 a 12:30 Hs.

Monto del Pliego- \$ 700.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar –

Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.827

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 84/18

POR 1 DÍA - Llamase a licitación Privada N° 84/2018, expediente N° 84/2018, Por Obra: Cubiertas y Techos. Instalación Sanitaria. Jardín 919.

Fecha de Apertura: Día 17 de septiembre de 2018 -11:30 Horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.668.834,10

Fecha de venta de pliegos 13 y 14 de septiembre de 2018

Hora de venta 10:00 a 12:30 Hs.

Monto del Pliego - \$ 3400

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar

Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.828

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada Nº 85/18

POR 1 DÍA - Llámese a licitación Privada Nº 85/2018, expediente Nº 85/2018, Por Obra: Pintura. Albañilería, Pintura- Jardín 915.
Fecha de Apertura: Día 17 de septiembre de 2018 – 11:30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 557.637,85
Fecha de venta de pliegos 13 y 14 de septiembre -de 2018
Hora de venta 10:00 a 12:30 Hs.
Monto del Pliego - \$ 1200
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar.
Dirección: Araóz 2549 – en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.829

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada Nº 86/18

POR 1 DÍA - Llamase a licitación Privada Nº 86/2018, expediente Nº 86/2018, Por Obra: Albañilería, Cubierta. Inst. Sanitaria EP - 36
Fecha de Apertura: Día 17 de septiembre 2018 – 11:30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 854.046,33
Fecha de venta de pliegos 13 y 14 de septiembre-de 2018
Hora de venta 10:00 a 12:30 Hs.
Monto del Pliego- \$ 1700
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar
Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.830

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada Nº 87/18

POR 1 DÍA - Llamase a licitación Privada Nº 87/2018, expediente Nº 87/2018, Por Obra: Cubierta y Techos -Carpintería y Pintura EES. T- 1
Fecha de Apertura: Día 17 de septiembre de 2018 – 11:30 Horas.
Presupuesto Oficial: \$ 1.694.583,75
Fecha de venta de Pliegos 13 y 14 de septiembre de 2018
Hora de venta 10:00 a 12:30 Hs.
Monto del Pliego - \$ 3400
Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar
Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

C.C. 9.831

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública Nº 43/18

POR 2 DÍAS - Apertura: 03/10/2018, a las 12:00 hs.
Expediente: D-4060-154/18.-
Aviso Oficial – Decreto Nº 3065/ 2018.
Para contratar la Obra: “Ampliación y Puesta en Valor Tribunal de Faltas-Lanús Oeste”, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Seis Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Tres Con Nueve centavos (\$ 6.141.883,09).
Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.
Se establece la visita de obra para el día 26 de septiembre de 2018 a las 11 hs., en la calle Lavallol Nº 333, Lanús Oeste.
Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 9.817 / sep. 10 v. sep. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

Licitación Pública Nº 56/18

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión Dirección General de Compras y Suministros.
Expediente Nº: 4061-1079772/2018.

Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Infraestructura en la Escuela Primaria N° 70 y Escuela Secundaria N° 76"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Plazo de Ejecución: 105 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 6.421.774,12 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 12/100 centavos).

Valor del Pliego: SIN VALOR.

Fecha y Hora de Apertura: 02/10/2018, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 02/10/2018 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 24 de septiembre inclusive.

C.C. 9.810 / sep. 10 v. sep. 14

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 34/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción Cordón Cuneta y Entoscado B° San Lorenzo".

Presupuesto Oficial: \$ 10.800.000.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Límite de Venta del Pliego: 01/10/2018 – 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 03/10/2018 – 9 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio www.olavarria.gov.ar.

C.C. 9.836 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Expediente Interno N° 4047-26895/18

Valor del pliego: Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500)

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de propuestas: Hasta el Día 24/09/2018 - Hora: 10:00hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de propuestas: Día 24/09/2018 - Hora 11 HS.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral Paz-Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs.

C.C. 9.839 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - Expediente Interno 4047/26896/18.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500).

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Presentación de Propuestas: Hasta el día 24/09/2018 - Hora: 11:00hs.

Lugar: Dirección de Compras ubicada en el Palacio Municipal.

Apertura de Propuestas: Día 24/09/2018 - Hora 12:00 hs.

Lugar: Despacho del intendente Municipal ubicado en el Palacio Municipal.

Municipalidad de General Paz. Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2.858 Ranchos-Gral. Paz- Bs. As.

Nota: Consulta de pliegos hasta el día hábil anterior a la apertura de propuestas en Dirección de Ingresos Públicos en horario de 7 a 14 hs.

C.C. 9.840 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 93/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Artículos de Cocina, requeridos para entregar a los establecimientos educativos, comedores y merenderos del partido de Lomas de Zamora, solicitado por la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Desarrollo Social.



Presupuesto Oficial: \$ 10.041.978,78.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de septiembre de 2018 a las 10:30 hs.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras- 3er- Piso- Oficina 303- Manuel Castro 220 -Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00

Venta de Pliegos: desde el 18 al 20 de septiembre de 2018 inclusive.

Valor del Pliego: \$17.000,00.

Lugar Apertura: Municipio de Lomas de Zamora -Dirección Municipal de compras- Manuel Castro 220-3er.piso- oficina 303 – Lomas de Zamora.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 9.843 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES

Licitación Pública Nº 39/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Equipamiento para Hospital Municipal.

Valor del Pliego: \$ 500,00 (quinientos pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 18 de septiembre de 2018, a las 09:30.

Acto de Apertura: El día 18 de septiembre de 2018, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 9.818 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 43/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de pintura vial.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (quince mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 28 de septiembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 2 de octubre de 2018 a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 9.819 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES

Licitación Pública Nº 44/18

POR 2 DÍAS - Equipamiento para área hemodinamia Hospital Municipal.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (cinco mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 28 de septiembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 2 de octubre de 2018 a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 9.820 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 45/18

POR 2 DÍAS - Venta de adoquinado.

Pliego: Sin costo

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 28 de septiembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 2 de octubre de 2018 a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 9.821 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 68/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 5229/18. Expte: 4132-41995/18.

Llamase a Licitación Pública Nº 68/18 por la provisión de 8.209,00 m3 de baldosa granítica prensada de 40X40, 300,00 m2 de baldosa calcárea prensada tipo táctil de alerta y detención de 40x40 y 1.278,00 m2 de baldosa calcárea prensada de

avance y dirección de 40x40, para ser utilizados en la renovación del centro comercial de la localidad de Ing. A. Sourdeaux, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 27 de septiembre de 2018

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 6.086.143,82

Valor del Pliego: \$ 6.100,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 12/09/18 y hasta el 25/09/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 26/09/18 a las 13:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 9.814 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 69/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 5370/18. Expte: 4132-42061/18

Llamase a Licitación Pública Nº 69/18 por la contratación del proyecto ejecutivo, mano de obra y materiales para la pavimentación e hidráulica de la calle Madame Curie e/ Morse y Giachino, Sobral e/Giachino y Colectora Panamericana y Blas Pascal e/ Sobral y Beiró de la localidad de Ing. P. Nogues.

La obra de pavimentación comprende sobre la calle M. Curie 7.448,00m2 de calzada de hormigón h30 de 0,15m de espesor, la excavación de la caja de pavimento, perfilado y re compactación de subrasante, base de hormigón h17, espesor 0,12m de espesor con cordones integrales y ancho de 5,34m en ambas márgenes del Arroyo Las Tunas, sobre la calle Sobral 1.768,08m2 de calzada de hormigón h30 de 0,15m de espesor y cordones integrales en un ancho 8,34m, sobre calle Blas Pascal 513,80m2 de calzada de hormigón h30 de 0,15m de espesor y cordones integrales en un ancho 7,34 y sobre calle Giachino 420,00 m2 de carpeta asfáltica de 0,07m. sobre una base de reclamado la obra hidráulica necesaria para la pavimentación de las calles antes mencionadas comprende la ejecución de cañería de ø600mm, ø800mm, ø1000mm y de ø1200mm de 120, 50, 20 y 20 ml respectivamente construcción de 12 sumideros sp, 8 sumideros s3 y 3 cámaras de inspección, además de 910,00ml de cuneteo y limpieza de zanjas, solicitado por la Secretaría de Obras Publicas y Planificación Urbana.

Fecha de Apertura: 28 de septiembre de 2018

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 54.050.121,11

Valor del Pliego: \$ 54.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 12/09/18 y hasta el 26/09/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27/09/18 a las 13:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 9.813 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 70/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 5230/18. Expte: 4132-42057/18

Llamase a Licitación Pública Nº 70/18 por la provisión de columnas y materiales eléctricos para ser utilizados en la intervención de las plazas El Ombú y área de promoción El Triángulo, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas. (Según Expte. Nº 4132-25682/17 y 25683/17 respectivamente).

Fecha de Apertura: 26 de septiembre de 2018

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 2.394.443,00

Valor del Pliego: \$ 2.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 12/09/18 y hasta el 24/09/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 25/09/18 a las 13:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 9.812 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 75/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 5365/18. Expte: 4132-42374/18

Llamase a Licitación Pública Nº 75/18 por la contratación del servicio de oftalmología en sus tres niveles de atención, tanto en lo que hace a prestaciones programadas, como de urgencias, de los pacientes originados en el sistema de salud de Malvinas Argentinas para ser prestadas en el Hospital Oftalmológico Medalla Milagrosa (Polo Sanitario).

Fecha de Apertura: 28 de septiembre de 2018
Hora: 14:00
Presupuesto Oficial: \$ 12.240.000,00
Valor del Pliego: \$ 12.200,00
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Adquisición de Pliegos: A partir del 12/09/18 y hasta el 26/09/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Recepción de Ofertas: Hasta el 27/09/18 a las 14:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.
C.C. 9.811 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública Nº 2/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 02/18- Expediente Nº 4015-23.161/2018.
Llámase a Licitación Pública para: "Obra: Construcción de dos aulas y sanitarios en E.E.S Nº 9 de la Ciudad de Brandsen " conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos un millón quinientos noventa y cinco mil seiscientos tres con 50/100 (\$ 1.595.603,50)
El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 10 de septiembre de 2018 hasta el día 19 de septiembre de 2018, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).
El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña Nº 752, el día 24 de septiembre de 2018, a las 11:00 hs.
C.C. 9.860 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública Nº 3/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 03/18- Expediente Nº 4015-23.268/2018
Llámase a Licitación Pública para: "Obra de Repavimentación en calle 9 entre Bv. Pintos y Calle 116, y entre calle 118 y Calle 119 de la Ciudad de Brandsen" conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos tres millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos veintidós con 63/100 (\$ 3.164.322,63)
El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 10 de septiembre de 2018 hasta el día 24 de septiembre de 2018, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).
El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña Nº 752, el día 27 de septiembre de 2018, a las 11:00 hs.
C.C. 9.861 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 04/18- Expediente Nº 4015-23.267/2018
Llámase a Licitación Pública para: "Obra de Repavimentación en calle 116 entre Ruta 29 y Calle Larrea, y entre Av. Las Heras y Calle Azcuénaga de la Ciudad de Brandsen " conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos un millón novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos diecisiete con 91/100 (\$ 1.948.617,91)
El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 10 de septiembre de 2018 hasta el día 24 de septiembre de 2018, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).
El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Sáenz Peña Nº 752, el día 27 de septiembre de 2018, a las 11:30 hs.
C.C. 9.859 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública Nº 5/18

POR 2 DÍAS -Licitación Pública Nº 05/18- Expediente Nº 4015-23.266/2018
Llámase a Licitación Pública para: "Obra de Pavimentación en calle 12 entre Calle 119 y Bv. Pintos de la Ciudad de la Ciudad de Brandsen "conforme al Pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos cinco millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos ocho con 78/100 (\$ 5.454.708,78)
El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en Sáenz Peña 752, Brandsen, a partir del día 10 de septiembre de 2018 hasta el día 24 de septiembre de 2018, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

El acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de Brandsen, Dirección de Licitaciones y Contrataciones, sita en Saénz Peña N° 752, el día 27 de septiembre de 2018, a las 12:00 hs.

C.C. 9.858 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 3 /18

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación Pública para la "Compra de piedra granítica para calles del distrito"

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones, setecientos tres mil (\$ 2.703.000,00.-)

Expediente: 4128 - 108653 - I - 2018

Valor del Pliego: \$ 1.751,50

Venta de Pliegos: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón de 8 a 14 hs. Teléfono (02224) 473 – 779 hasta el 01/10/2018

Apertura de Ofertas: 02 de octubre de 2018 a las 12.00 Hs. En Crisólogo Larralde 241- Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 02 de octubre de 2018 a las 11.00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 9.845 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la Obra: Pavimento y Cordón Cuneta de Hormigón Simple en calles de la ciudad.

Presupuesto Oficial:\$ 15.595.215 (Pesos Quince millones quinientos noventa y cinco mil doscientos quince.)

Valor Pliego: \$ 15.595,21 (Pesos Quince mil quinientos noventa y cinco con 21/100)

Fecha Apertura de Ofertas: 02 de octubre de 2.018, a las 12.00 Hs.

Si el día fijado para la apertura no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogara al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini N° 467 y retiro de pliego a partir del 11 de setiembre de 2.018, en calle Carlos Pellegrini N° 467, de la localidad de General Alvear, Pcia de Bs.As, hasta el día 25 de setiembre de 2.018 a las 12.00 Hs. teléfono: Oficina de compras: 02344 - 480.383. Obras Públicas: 02344-481.920.

C.C. 9.846 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 05/18 según Decreto N° 1810/18 de fecha 03 de septiembre de 2018 para "Concesión de kiosco (proveeduría tipo mini – shop), restaurant - parrilla (gastronomía) en el sector "A" del vivero dunícola Florentino Ameghino de la ciudad de Miramar".

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 17 de septiembre de 2018 en el horario de 07:00 a 13:00 Hs. en la Secretaría de Planificación, Ambiente, Obras y Servicios del 2º piso del Palacio Municipal, con domicilio en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar, hasta el día 08 de octubre de 2018 inclusive.-

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 Hs. del día 09 de octubre de 2018 en la Secretaría de Planificación, Ambiente, Obras y Servicios 2º piso del Palacio Municipal.-

Apertura de las ofertas: El día 09 de octubre de 2018 a las 10:00 Hs. en dependencias de la Sala de Audiencias del Sr. Intendente Municipal, 3º piso del Palacio Municipal.-

Valor del Pliego: pesos quince mil (\$15.000).

Información: Teléfono (02291) 42-0103

Email: dop@mga.gov.ar

Municipalidad de General Alvarado calle 28 N° 1084, Miramar, partido de General Alvarado, provincia de buenos Aires. C.P. 7607.

C.C. 9.849 / sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 42/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de material de farmacia para el Hospital Materno Infantil Oller"

Presupuesto Oficial: \$ 2.447.047,38.- (Pesos Dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuarenta y siete con 38/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para Retiro de Pliego: 26/09/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 01/10/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 01/10/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 12/09/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.855 / sep. 10 v. sep. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.853

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.149.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de Tarjetas Plásticas con Chip Emv Dual Interface.

Fecha de la Apertura: 14/09/2018 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha tope para efectuar Consultas: 12/09/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 13/09/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota:

La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 -Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.834

Varios

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS – La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados “Rivera Ibáñez Ernesto Julio”, correspondiente al expediente N° 2360-0082999-2013, se ha dictado la Disposición Delegada SEATYS N° 5.743/2018 de fecha 23/08/2018 Determinativa y Sancionatoria disponiendo: “Por ello, Artículo 1°. Determinar las obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por los Arts. 113, 69 y 70 del Código Fiscal vigente (Ley 10.397 T.O. 2011, y concordantes de años anteriores), del contribuyente Rivera Ibáñez Ernesto Julio, CUIT 20-11837529-8, correspondientes al período fiscal 2012 (enero a diciembre), por el ejercicio de las actividades: “Terminación de edificios de ingeniería civil” (Código NAIIB 454900) y “Venta al por mayor de madera, materiales de construcción, artículos de ferretería y materiales para plomería e instalaciones de gas” (Código NAIIB 514310). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 2°. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con las actividades, bases imponibles, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222, que forman parte de la presente disposición y los cuales serán notificados, ascienden a: \$ 1.537,40 en el período 01/2012; \$ 1.195,50 en el período 02/2012; \$ 9.788,90 en el período 03/2012; \$ 219,00 en el período 04/2012; \$ 269,60 en el período 05/2012; \$ 1.155,50 en el período 06/2012; \$ 702,50 en el período 07/2012; \$ 954,80 en el período 08/2012, \$ 694,50 en el período 09/2012; \$ 1.368,20 en el período 10/2012; \$ 13.671,30 en el período 11/2012; \$ 6.320,30 en el período 12/2012, ascendiendo el total a pesos treinta y siete mil ochocientos setenta y siete con 50/100 (\$ 37.877,50). Artículo 3°. Establecer que las diferencias adeudadas al fisco por no haber tributado el impuesto sobre los ingresos brutos, ascienden a: \$ 1.320,90 en el período 01/2012; \$ 8.563,40 en el período 03/2012; \$ 205,00 en el período 06/2012; \$ 390,80 en el período 07/2012; \$ 552,30 en el período 08/2012, \$ 147,00 en el período 09/2012; \$ 838,30 en el período 10/2012; \$ 10.887,20 en el período 11/2012; \$ 4.958,50 en el período 12/2012, ascendiendo el total a pesos veintisiete mil ochocientos sesenta y tres con 40/100 (\$ 27.863,40), conforme Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forman parte de la presente disposición, cuyas copias se acompañan, las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 4°. Establecer que las diferencias a favor del contribuyente ascienden a: \$ 260,80 en el período 02/2012; \$ 288,20 en el período 04/2012; \$ 27,60 en el período 05/2012; ascendiendo el total a pesos cuarenta por ciento (40%) del impuesto omitido en el período fiscal 2012 (enero a diciembre) conforme lo dispuesto por los Artículos 68, 69 y 70 del Código Fiscal (T.O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, conforme la graduación expuesta en los considerandos de la presente, por haberse constatado en el período fiscalizado la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 61, primer párrafo del Cód. Fiscal (T.O. 2011), modificatorias y

concordantes de años anteriores. Artículo 6°. Aplicar al contribuyente Rivera Ibáñez Ernesto Julio, CUIT: 2011837529-8, una multa de pesos mil doscientos (\$ 1.200) por la falta de presentación de las declaraciones juradas mensuales correspondientes a los períodos 09/2012 a 12/2012 y declaración jurada anual del período fiscal 2012, intimadas por Disposición Delegada SEATYS N° 2913/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, en los términos del art. 60 sexto párrafo del Código Fiscal (TO 2011), modificado por el art. 96 de la ley 14.394 Artículo 7°. Establecer para el caso que las multas aplicadas en el presente acto no fueran abonadas dentro de los términos de Ley – artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores, devengará el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397- (T. O. 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 8°. Hacer saber que en caso de regularizar las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa fijada en el artículo 5° precedente (prescripta en el artículo 61 primer párrafo del Código Fiscal -T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias-) se reducirá de pleno derecho al mínimo legal (5%), conforme lo dispone el artículo 64 tercer párrafo del mencionado texto legal. Artículo 9°. Hacer saber expresamente a la parte interesada que con sujeción a lo determinado por el artículo 57 del Código Fiscal (T.O. 2011) esta Disposición quedará firme, una vez consentida por la verificada o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en el Código Fiscal vigente –Arts. 70 y 115 del Código Fiscal T.O. 2011- Artículo 10. Intimar al contribuyente en los términos del art. 161 incisos a) y b), al pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de impuesto, multa e intereses dentro de los 15 días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 67 y 92 inc. b) del Código Fiscal (T.O. 2011), bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio - artículos 104 y 168 del Código Fiscal vigente. Artículo 11. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Artículo 12. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011)-, en forma excluyente alguno de los recursos previstos en los inc. a) y b) del artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011), con las previsiones allí establecidas; en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento de Relatoría III- Sector Junín, sito en calle General Paz N° 179 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Artículo 13. Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 12 de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (T.O. 2011 y concordantes y modificatorias), emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires). Artículo 14. Registrar por el Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto (artículo 162 del Código Fiscal - T.O. 2011 y concordantes de años anteriores y modificatorias), con copia de las Planillas de Liquidación Formularios R-113 y R-222 que forma parte integrante del mismo, al domicilio fiscal electrónico del contribuyente Rivera Ibáñez Ernesto Julio, CUIT e Inscripción en Ingresos Brutos N° 20-11837529-8 y por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido por el último párrafo del artículo 162 del Código Fiscal (T.O.2011), todo bajo debida cuenta de lo actuado. María Soledad Díaz Jefa Departamento Relatoría III ARBA”.

C.C. 9.533 / sep.4 v. sep. 10

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del decreto-ley n° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-458116-18, Goldaraz María Esther S/Suc.-
- 2.-Expediente N° 21557-461879-18, Quinteros Juan Roberto S/Suc.-
- 3.- Expediente N° 21557-455615-18, Almada José Evilde S/Suc.-

Celina Sandoval

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 21557-64939-07 RESOLUCIÓN N° 859.519 DE FECHA 02/03/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-64939-07 iniciado por Alcira Edith SOLIS en virtud del Recurso de Revocatoria interpuesto y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 28 de Agosto de 2008 aprobada por Acta N° 2922 se dispuso reconocer los servicios desempeñados por la titular y se declaró legítimo el cargo deudor practicado por aportes previsionales no efectuados; Que notificada la apoderada de la Municipalidad de General San Martín interpone Recurso de Revocatorio y Jerárquico en Subsidio, disconformándose del cargo deudor formulado por contribuciones patronales no efectuadas; Que desde el punto de vista formal deviene inatendible puesto que interpuesto fuera de término, ello así teniendo en cuenta la notificación de fojas 33/36 y la fecha de reclamo del alcance glosado como fojas 37, conforme arts. 89 y concordantes de la Ley N° 7647/70 y Art. 74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 1994; Que a mayor abundamiento, es dable señalar que no corresponde el tratamiento del Recurso Jerárquico en subsidio planteado, por no encuadrar el acto atacado en los supuestos contemplados en los Arts. 92 y 94 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que a foja 39 y 40 intervienen los Organismos Asesores; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 02/03/2017, según consta en el Acta N° 3348; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1. Rechazar el Recurso de Revocatoria y el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la apoderada de la Municipalidad de General San Martín contra la Resolución de fecha 28 de Agosto de 2008 aprobada por Acta N° 2922 atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2. Mantener firme el acto atacado por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día

Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 21557-360929-16 RESOLUCIÓN N° 860.025 DE FECHA DE FECHA 16/03/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-360929-16 correspondiente a ANTUNEZ Mercedes, el cual trata reconocimiento de servicios prestados como Becario, y,

CONSIDERANDO,

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios prestados como Becario, a los fines previsionales, por los servicios desempeñados en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonet; Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis si bien no se desprende relación de empleo público tal como dispone expresamente el Art. 6 del decreto 5725/89 Reglamento de Becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", si configura relación de dependencia entre empleador y el agente, ello a tenor de los informes emanados del ministerio de Salud que dan cuenta de la existencia del vínculo laboral entre estos; Que de lo actuado la Sra. ANTUNEZ, Mercedes revisto idéntica situación que el personal de Planta, motivo este que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el Artículo 2 del Decreto -Ley 9650/80 deviene atendible su reconocimiento; Que se practica cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales, por el periodo comprendido desde 08/01/1983 hasta el 30/12/1998 el cual asciende a la suma de \$157.420,83 y \$134.932,13 respectivamente, conforme a artículos 4,19, 61 del Decreto -Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15; Que se ha expedido el Sr. Fiscal de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Reconocer los servicios desempeñados como Becaria a la Sra. ANTUNEZ Mercedes en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonet; por el periodo comprendido desde el 08/01/1983 hasta el 30/12/1998 conforme los argumentos vertidos precedentemente y artículo 2 de la Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2: Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el periodo descripto anteriormente, el cual asciende a la suma de \$157.420,83 y \$134.932,13 respectivamente, conforme arts. 4 y 19 y 61 del Decreto- Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15.

ARTÍCULO 3: Intimar a la titular para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar la boletas de depósito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4°: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el art.2) de la presente.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Dar Intervención a la a Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Recursos Entes Provinciales, los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite como por derecho corresponda.

Departamento Relatoría

Lic. Christian GRIBAUDO Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 2803-8722-84 RESOLUCIÓN N° 894.750 DE FECHA 05/07/2018.

VISTO, el expediente N° 2803-8722-84 iniciado por Luis Tizzano, atento la situación previsional de Alicia Ofelia Giorgio, quien obtuviera beneficio pensionario en su carácter de cónyuge supérstite separada de hecho del causante, y

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 370401 de fecha 22 de diciembre de 1994, se acuerda beneficio de Pensión a Alicia Ofelia Giorgi, en su carácter de esposa del causante de autos; Que con posterioridad, por Resolución N° 414180 de fecha 26 de marzo de 1998 se anula la Resolución N° 370401, precedentemente citada, y se acuerda beneficio pensionario a María Angélica Pereyra, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio con el causante de autos (ver fojas 121/122); Que por Acto Administrativo de fecha 5 de noviembre de 1998 (ver foja 18 del alcance N° 1 del expediente N° 2918-34748-94), se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. GIORGI, al no acreditar encontrarse comprendida en los extremos previstos por el art. 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94); Que ante el rechazo del libelo recursivo, la Sra. GIORGI interpuso medida cautelar en los autos caratulados "Giorgi Alicia Ofelia c/Provincia de Buenos Aires (I.P.S.) s/ Demanda Contencioso Administrativa", Causa B 60.166; Que en cumplimiento de la medida cautelar citada precedentemente, se suspendió la ejecución de la Resolución N° 414180 y su confirmatoria de fecha 05/11/1998, disponiéndose el pago del 100% de la Pensión a la Sra. Giorgi; Que mediante Resolución N° 1865 de la Suprema Corte de Justicia, se modifica la medida cautelar, al establecerse que, no obstante la suspensión allí decretada, que continuará en vigencia en punto a la ejecución del cargo deudor, este Instituto deberá abonar por partes iguales a la Sra. Giorgi y la Sra. Pereyra el beneficio pensionario; Que en el marco del citado proceso, el Máximo Tribunal, mediante sentencia de fecha 03/09/2014 (ver foja 3 y 3vlt del expediente N° 21557-326572-15), declaró la caducidad de instancia y, una vez firme la misma, se deje sin efecto la medida cautelar;

Que consecuencia de lo dispuesto recobra plena vigencia la Resolución N° 414180 y su confirmatoria de fecha 05/11/1998; Que a foja 114 se informa que con fecha 23/10/2011 se produjo el deceso de la Sra. Alicia Ofelia Giorgi; Que atento ello, a fojas 126/127 se procede a practicar el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Giorgi, tal como se dispusiera en la Resolución N° 414180, por el período 01/11/1999 al 23/10/2011, el cual asciende a la suma de \$368.825; Que a fojas 128/129 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 119 y 120 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde declarar legítimo el cargo deudor; Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 05/07/2018, según consta en el Acta N° 3418; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Establecer que, atento lo dispuesto por el Máximo Tribunal en la sentencia de fecha 3 de septiembre de 2014, mediante la cual se declara la caducidad de instancia y se deja sin efecto la medida cautelar, han recobrado plena vigencia la Resolución N° 414180 y su confirmatoria de fecha 5 de noviembre de 1998.-

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Alicia Ofelia Giorgi en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/11/1999 al 23/10/2011, el cual asciende a la suma de \$368.825, conforme lo dispuesto por Resolución N° 414180 y lineamientos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 3. Intimar a los derechohabientes de Alicia Ofelia Giorgi, atento su fallecimiento, para que realicen propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 4. Dar intervención al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Alicia Ofelia Giorgi.-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de transcurrir el plazo de diez (10) días desde la última publicación de edictos, sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 6. Establecer que, habida cuenta que se han detectado extracciones realizadas con posterioridad al deceso de Alicia Ofelia Giorgi, y que las mismas no poseen autoría alguna, se deberá dar intervención oportunamente a la Dirección de Planificación Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría de un eventual delito de acción pública.

ARTÍCULO 7. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 8. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, dar intervención a la Dirección de Planificación Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Resoluciones

Lic. Christian GRIBAUO

Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 2350-6324-96 LA RESOLUCIÓN N° 882.750 DE FECHA 10/01/2018.

VISTO, el expediente N° 2350-6324-96 correspondiente a Morzilli Silvia Liliana quien efectúa una presentación contra la Resolución de este Organismo de fecha 09/08/16, y;

CONSIDERANDO,

Desde el punto de vista formal, el Recurso de Revocatoria fue interpuesto en tiempo oportuno y suficientemente fundado, resultando de este modo admisible por reunir los recaudos necesarios con arreglo a las disposiciones contenidas en los Arts. 89 y conchs. Del Decreto- Ley 7647/70 y art. 74 del Decreto- Ley 9650/80 T.O 1994; Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo la quejosa se agravia de la suspensión preventiva del pago de su beneficio jubilatorio por encontrarse en situación de incompatibilidad del art. 64 Inc b) del Decreto- Ley 9650/80 T.O 1994 y solicita la revocación de la resolución impugnada; Que en cuanto al fondo de la cuestión no surge del libelo recursivo que se hallan agregado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en la resolución recurrida; Que a foja 95/96, la oficina técnica pertinente practica el pertinente cargo deudor que asciende a la suma de \$2.295.706,84, por el periodo del 01/07/01 al 30/07/16, que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con el desempeño de actividad en relaciona de dependencia en tareas comunes.



Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Morzilli Silvia Liliana, atento no haber agregado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación de la resolución atacada, la cual debe mantenerse firme en todos sus términos.

ARTÍCULO 2º: Dar por extinguido el beneficio jubilatorio por validez concedido oportunamente a la titular, atento la existencia de un hecho posterior, estos es: una causa sobreviniente de extinción del beneficio, conforme art 64 inc. b) del Decreto-ley 9650/80 (TO Decreto 600/94).

ARTÍCULO 3º: Declarar legítimo el pertinente cargo deudor por haberes jubilatorios percibidos indebidamente desde la fecha de reintegro en tareas y hasta su baja respectiva 01/07/01 al 30/07/16, el que asciende a la suma de pesos \$2.295.706,84.

ARTÍCULO 4º: Intimar en el plazo perentorio de 15 días hábiles a la Sra Morzilli Silvia Liliana para que formulen propuesta de pago a fin de cancelar las sumas adeudadas. Debiendo depositar el importe adeudado en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar las boletas de depósito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4º: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión- Sector Gestión y Recupero de Deudas procederá a confeccionar el pertinente título ejecutivo por la deuda consignada en el punto II de la presente.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área de Notificaciones para que tome intervención de su competencia. Cumplido, dese intervención a la Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas a fin de proceder al recupero de las sumas adeudadas.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Lic. Christian GRIBAUO

Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL
Expediente N° 2352-473-98 LA RESOLUCIÓN N° 689.237 DE FECHA 29/09/2010.**

VISTO el presente expediente N° 2350-473-98 por medio del cual Cabrera , Ernesto José, propone forma de pago de la deuda originada en la caducidad del Retiro Especial Eseba de conformidad a lo normado en la Ley 11.945, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 891.820 de fecha 04/09/08, se dispuso la caducidad del Retiro Especial Eseba de conformidad a lo normado en la Ley 11.945, otorgado a Ernesto José CABRERA, declarando legitimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente el cual asciende a la suma de pesos doce mil trescientos cincuenta y siete con ochenta y tres centavos (\$ 12.357,83);

Que se presenta el titular y ofrece pagar la deuda mediante el descuento de la prestación nacional que percibe; Que de conformidad con lo expuesto por la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos se recepta favorable la propuesta de pago teniendo en cuenta el monto adeudado debiendo requerirse a la ANSES la retención del 10% de los haberes que percibe en dicho ámbito; Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 48/03 y a lo establecido en el art. 10 de la Ley 11.945:

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar a la propuesta de pago efectuada por Ernesto José Cabrera (D.N.I. 4.748.475, clase 1948), a fin de hacerse efectiva y a modo de colaboración, solicitar a la ANSES la retención mensual del 10% de los haberes que percibe en su órbita para la cancelación de la suma adeudada, depositándose dichas sumas en la cuenta N° 50046/3 "Instituto de Previsión Social de la Pcia de Bs As -Administración General-Ley 11.945 del Banco Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz", hasta integrar el aporte total de la deuda que asciende a pesos doce mil trescientos cincuenta y siete con ochenta y tres centavos (\$ 12.357,83).-

ARTÍCULO 2º. Registrar en Actas. Publicar Edictos y pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión- Sector Gestión y Recupero de Deudas a sus efectos.

Departamento De Leyes Especiales

Alberto Javier Mazza

Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL
Expediente N° 21557-352592-16 LA RESOLUCIÓN N° 881.648 DE FECHA 21/12/2017.**

VISTO, el expediente N° 21557-352592-16 correspondiente a María Alicia Rita Grosso, DNI 11.759.089 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que la beneficiaria accedió al beneficio jubilatorio en los términos de la Jubilación Ejecutiva, dándosele de alta al mismo de manera transitoria por el equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Perito 1, con 35 años de antigüedad, desempeñados en el Poder Judicial.

Que mediante Resolución N° 858287, del día 15/02/2017 se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular de autos, en base al mismo cargo otorgado provisoriamente, pero disminuyendo el porcentaje, no procediendo el adicional del 5% otorgado por el Art. 43 del DL9650/80, atento el nuevo computo practicado.

Que el área técnica procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el beneficiario, por el periodo comprendido entre el 01/03/2016-31/05/2017, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de pesos cincuenta mil novecientos dos con 72/100 (\$ 50.902,72).

Que en virtud de lo expuesto, se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial); Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a María Alicia Rita GROSSO, el cual asciende a la suma de pesos cincuenta mil novecientos dos con 72/100 (\$ 50.902,72), por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos durante el periodo comprendido entre el 01/03/2016-31/05/2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Lic. Christian GRIBAUO

Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 21557-33084-05 LA RESOLUCIÓN N° 872.679 DE FECHA 24/08/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-33084-05 correspondiente a Lucia Teresa Stanco, DNI 4.992.141 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 667.570 de fecha 14 de Mayo de 2009, se acuerda beneficio jubilatorio a la titular, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Mensualizado Coordinador Legislativo HCD con 3 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Lanús.

Que la titular de autos, denuncia el reingreso a la actividad como Concejala, en evidente incompatibilidad con el beneficio otorgado.

Que a posteriori el área técnica procedió a la baja del citado beneficio y calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por incompatibilidad (art.60 DL9650/80), por el período comprendido entre el 10/12/2015 hasta el 30/05/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 35.436,67); Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial); Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 35.436,67) por haberes indebidamente percibidos por el período comprendido entre el 10/12/2015 hasta el 30/05/2016, por Lucia Teresa Stanco, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar a la titular, a fin que en el plazo de 10 días de notificada la presente, presente propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, deberá darse intervención a la división adecuaciones y altas, a fin de verificar si procede la formulación de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente conforme vista del Señor Fiscal de Estado de fs. 159.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Lic. Christian GRIBAUO

Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 21557-236349-12 LA RESOLUCIÓN N° 877.796 DE FECHA 18/10/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-236349-12 correspondiente a Olga Teresa Fernández, DNI 4.567.416 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución N° 838646 con fecha de 28 de Abril de 2016, se reconoce que no le asistía derecho a la titular a percibir el beneficio pensionario oportunamente solicitado, en virtud de no acreditar vínculo convivencial con el causante.

Que en virtud de los considerandos planteados en la citada resolución, se ordena practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente y de manera transitoria hasta su fallecimiento, toda vez que no le asistía derecho a gozar del beneficio pensionario y también generar deuda por haber realizado extracciones con posterioridad al deceso del Sr. Mundet, por lo que la oficina técnica procedió a practicar saldo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período comprendido entre el 01/06/2011 hasta el 30/11/2014, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil CON 23/100 (\$ 168.000,23) y también cargo deudor por extracciones indebidas por la suma de pesos veinte mil cuatrocientos cuarenta y tres con 18/100 (\$ 20.443,18). Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la titular, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial); Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil con 23/100 (\$ 168.000,23), por haberes indebidamente percibidos por el período comprendido entre el 01/06/2011 hasta el 30/11/2014, como así también declarar legítimo el cargo deudor por extracciones indebidas por la suma de pesos veinte mil cuatrocientos cuarenta y tres con 18/100 (\$ 20.443,18) por Olga Teresa Fernández, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión- Departamento Control Legal-, a fin de tomar intervención de su competencia y arbitre los medios necesarios para verificar si se encuentra abierto el sucesorio correspondiente a Olga Teresa Fernández. En el caso negativo, a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.
Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Lic. Christian GRIBAUO
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 21557-222583-12 RESOLUCIÓN N° 877.778 DE FECHA 18/10/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-222583-12 correspondiente a Argentina Inés ZAORATTI, DNI 3.093.982, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución 210654 se otorga beneficio de jubilación ordinaria al Sr. Nicolás Kosubsky, en esta sede.

Que por Resolución 814198 de fecha 24 de Mayo de 2015, se deniega el beneficio jubilatorio solicitado por el causante, revocando la resolución 210.654 del 17/10/1977, en virtud de lo detallado y dictaminado a fs.58 (cobraba doble beneficio), declarándose legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente.

Que posterior al fallecimiento del causante, se han realizado extracciones de la cuenta de haberes, desconociéndose la autoría de las mismas.

Que se presenta Argentina Inés Zaoratti solicitando beneficio de Pensión Derivada del fallecimiento de su esposo Nicolás Kosubsky.

Que en el Art.2° de la resolución 814198, se deniega el beneficio de pensión a la Sra. Zaoratti.

Que luego se adjunta informe de cruces, donde se desprende el fallecimiento de la Sra. Zaoratti.

Mas adelante, área técnica procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por incompatibilidad en virtud del doble beneficio percibido (art.60 DL9650/80), por el período comprendido entre el 01/10/1976 hasta el 28/02/2012, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de pesos un millón trescientos diecinueve mil quinientos treinta y ocho con 24/100(\$ 1.319.538,24); y también se calculó el cargo deudor por extracciones indebidas, por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 63/100(\$ 10.424,63).

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);



Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, contra los derecho habientes, por haberes percibidos indebidamente por el causante en el período 01/10/1976-11/03/2012, por la suma de pesos un millón trescientos diecinueve mil quinientos treinta y ocho con 24/100 (\$ 1.319.538,24), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: En virtud de la detección de extracciones con posterioridad al deceso de Nicolás Kosubsky, que arrojan como resultado un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente, por la suma de \$ 7.330,67, cuya autoría fuera desconocida, tome intervención la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, atento a que "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, a fin de determinar la comisión y autoría del mismo.

ARTÍCULO 3: Se deja constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 4°: Notificado el acto administrativo, de no registrarse propuesta de pago en el plazo de 10 días y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero de la deuda líquida, deberá darse intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de deuda del acervo sucesorio.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Lic. Christian GRIBAUDDO

Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL
Expediente N° 21557-143192-09 LA RESOLUCIÓN N° 877.800 DE FECHA 18/10/2017.**

VISTO, el expediente N°21557-143192-09 correspondiente a Norma Graciela Blasco, DNI 11.018.163 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que a partir de Marzo de 2010, se le da de alta al beneficio de jubilación provisoria en el término de la JAD, equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 1° (40 sec. En adelante), EPC, Rural II, con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que mediante Resolución N° 850821 con fecha de 06 de Octubre de 2016, se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria al titular de autos, equivalente al mismo cargo que el otorgado de manera transitoria, pero disminuyendo la bonificación por ruralidad a Ruralidad I.

Que al momento de realizar el alta y cambio de códigos, se desprende una diferencia entre el cargo percibido de manera transitoria y el cargo otorgado por resolución definitiva, al haber disminuido la bonificación por ruralidad, arrojando ello un saldo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período comprendido entre el 01/03/2010 hasta el 28/02/2017, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de pesos ciento quince mil setecientos noventa y cinco con 89/100 (\$ 115.795,89);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos ciento quince mil setecientos noventa y cinco con 89/100 (\$ 115.795,89), por haberes indebidamente percibidos por el período comprendido entre el 01/03/2010 hasta el 28/02/2017, por Norma Graciela Blasco, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual del beneficiario de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.
Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Lic. Christian GRIBAUO
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 2350-145159-03 LA RESOLUCIÓN N° 877.412 DE FECHA 12/10/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-354439-16 correspondiente a María Isabel de Jesús Henriques, DNI 94.124.996 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente y,

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución N° 842349 de fecha 23 de Junio de 2016, se acuerda el beneficio de Pensión a la titular de autos, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase II – 30 hs, con 30 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Berisso;

Que previamente, el Departamento Inclusiones realiza el alta transitoria del beneficio, otorgando un porcentaje erróneo en la codificación de la bonificación directa, lo cual fue percibido por la beneficiaria, arrojando dicha situación un saldo a favor de este Organismo.

Que advertido el yerro, el área técnica procedió a enmendar el error, y a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, durante el periodo comprendido entre el 01/04/2016-31/12/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de pesos dos mil setecientos setenta y nueve con 14/100 (\$ 2.779,14).

Que en virtud de lo expuesto, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial); Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. María Isabel de Jesús Henriques, el cual asciende a la suma de Pesos dos Mil Setecientos Setenta y Nueve Con 14/100 (\$2.779,14), por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos durante el periodo comprendido entre el 01/04/2016-31/12/2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, continuar el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Lic. Christian GRIBAUO
Presidente IPS

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL Expediente N° 21557-82077-07 LA RESOLUCIÓN N° 877.782 DE FECHA 18/10/17.

VISTO, el expediente N° 21557-82077-07 correspondiente a María del Carmen Cerqueiras, DNI 6.290.435 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

Que a partir de Febrero de 2008, se le da de alta al beneficio de jubilación provisorio en el término de la JAD, equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 1° (30 a 39 sec.), EGB, con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que mediante Resolución N° 847734 con fecha de 01 de Septiembre de 2016, se otorga el beneficio de Jubilación Ordinaria al titular de autos, equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 1° (20 a 29 sec.), EGB, con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que al momento de realizar el alta y cambio de códigos, se desprende una diferencia entre el cargo percibido de manera transitoria y el cargo otorgado por resolución definitiva, al haber disminuido la cantidad de secciones en el cargo directivo otorgado, arrojando ello un saldo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período comprendido entre el 01/02/2008 hasta el 30/12/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y uno con 91/100 (\$ 54.181,91);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y uno con 91/100 (\$54.181,91), por haberes indebidamente percibidos por el período comprendido entre el 01/02/2008 hasta el 30/12/2016, por María del Carmen Cerqueiras, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual del beneficiario de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.
Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Lic. Christian GRIBAUO
Presidente IPS

C.C. 9.537 / sep.4 v. sep. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor **MATÍAS MAXIMILIANO FERNÁNDEZ FERREIRA**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de abril de 2018, en el Expediente N° 4-011.0-2016 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Berazategui ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de abril de 2018. ... Resuelve: ... Artículo Octavo: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero apartado 17) disponer la formulación de cargo por la suma total de \$ 470.323,17 por el que responderán ... en solidaridad con el Sr. Matías Maximiliano Fernández Ferreira hasta la suma de \$ 50.333,32 ... (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo trigésimo noveno: Notificar a los Sres. ... Matías Maximiliano Fernández Ferreira ... de las sanciones que se les aplican ... Artículo vigésimo séptimo: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto FERNÁNDEZ (Vocal); Miguel Oscar TEILLETCHEA (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 5 de junio de 2018.

C.C. 9.693 / sep. 5 v. sep. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor **FABIÁN ANDRÉS JAYAT**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-172.0-2016, Instituto de Previsión Social, Ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de mayo de 2018. ... Resuelve: ... Artículo sexto: Encomendar a la División Relatora que constituya un expediente especial con el objeto de efectuar el seguimiento de los casos señalados, conforme lo expuesto en los Considerandos Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno. Artículo undécimo: Notificar a los Sres. ... Fabián Andrés Jayat... de lo resuelto en el Artículo Sexto, y que no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo décimo sexto: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar **TEILLETCHEA** (Vocal); Gustavo Ernesto **FERNÁNDEZ** (Vocal); Eduardo Benjamín **GRINBERG** (Presidente), ante mí: Ricardo César **PATAT** (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 23 de agosto de 2018.

C.C. 9.694 / sep. 5 v. sep. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores **JOSÉ ALBERTO GORIA** y **SUSANA ELIZABETH MOYANO**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-121.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tres de Febrero por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29 Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28° Ley citada). La Plata, 22 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General.

C.C. 9.695 / sep. 5 v. sep. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores **ROBERTO HORACIO BUCETA**, **JUAN ALBERTO CARDOSO**, **BETINA SILVIA FORNO**, **FERNANDO CRISTIAN EUGENIO MERCAU**, **MIREYA MOLINA ROMANO**, **GONZALO OLONDO**, **RAYS MAURICIO RAMIREZ ARRIETA**, **RAMIRO SAYAVEDRA**, **RODRIGO MATÍAS VALDEZ**, **RUBÉN HORACIO VISCARRA** y **ARTURO VIZCARRA**, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-226.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29 Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28 Ley citada). La Plata, 21 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General.

C.C. 9.696 / sep. 5 v. sep. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores NATALIA BETIANA ALVAREZ, ANA MARÍA BO y HORACIO MARCELO FONSECA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-037.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Florencio Varela por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29 Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28 Ley citada). La Plata, 21 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General.

C.C. 9.697 / sep. 5 v. sep. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor NAHUEL VILLANUEVA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-011.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Berazategui por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29 Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28 Ley citada). La Plata, 22 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General.

C.C. 9.698 / sep. 5 v. sep. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HÉCTOR JAVIER BORBA RAMÍREZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 15 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-003.0-2016, Municipalidad de Almirante Brown – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 15 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo cuarto: Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo, aplicar una amonestación... al Agente Municipal Sr. Héctor Javier Borba Ramírez,... (Artículo 16 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo séptimo: Desaprobar los importes a que se hace referencia en el considerando sexto, inciso 4), con formulación de cargo de \$ 214.287,40 por el que deberá responder ... en solidaridad con el Agente municipal Sr. Héctor Javier Borba Ramírez (artículo 16 inciso 3) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo décimo tercero: Notificar a los Sres... Héctor Javier Borba Ramírez..., de la amonestación que se les formula en el artículo cuarto. Artículo décimo quinto: Notificar a los Sres... Héctor Javier Borba Ramírez de los cargos que se les formulan en los artículos sexto y séptimo fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1.865/4 (CBU 014099980120000186543), a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo vigésimo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. **GRINBERG** (Presidente); Gustavo Ernesto **FERNANDEZ**; Miguel Oscar **TEILLETCHÉA**; (Vocales); ante mí: Nelva Haydée **GONZÁLEZ ZANONI** (Directora General de Actuaciones)”. La Plata, 22 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General

C.C. 9.699 / sep. 5 v. sep. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora GRACIELA BEATRIZ SOSA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-223.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Malvinas Argentinas por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29 Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28 Ley citada). La Plata, 22 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General.

C.C. 9.700 / sep. 5 v. sep. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ VICENTE TESONE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-061.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29 Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28 Ley citada). La Plata, 22 de agosto de 2018. Ricardo César **PATAT**, Director General.

C.C. 9.701 / sep. 5 v. sep. 11



MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TÉCNICA Y LEGAL

POR 3 DÍAS - Remate con base por cuenta, orden y en nombre de la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal, Ministerio de Economía de la Provincia de Bs.As. – Unidad funcional en edificio calle Sarmiento N° 1632 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CABA. Se trata de una unidad funcional que consta de planta baja y sótano. Nomenclatura Catastral: Circ. XIV; Sec. 5; Manzana 11 – Parcela 4 – UF 2 - Sup. total aprox: 760 m2. – Base de subasta: \$ 14.700.000.-

Subasta: EL DÍA VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 12:00 HS. en Esmeralda 660 3er. Piso, Salón Auditorio “Santa María de los Buenos Ayres”, Ciudad de Buenos Aires.

Exhibición: por la situación especial relacionada con el estado de ocupación del inmueble, no se realizará exhibición del interior del mismo. (Ver descripción de la unidad). Por consultas respecto al estado general del bien, se deberá contactar al 221-4294746 o asistir la Dirección de Recursos Inmobiliarios Fiscales de la Provincia de Buenos Aires (Calle 45 entre Av. 7 y calle 8, primer piso, oficina 149 cartel azul) entre las 10:00 a las 16:00 horas.

Condiciones De Venta: Al contado: 15 % de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compra-venta entre el comprador y la entidad vendedora, otorgándose la posesión del inmueble.

El inmueble se subastará en el estado estructural y ocupacional en el cual se encuentra. En los catálogos de venta se adjunta informe técnico en relación al mismo.

Catálogos: www.bancociudad.com.ar/institucional/subastas#/cronograma - www.ec.gba.gov.ar/areas/gestion_tecnica_legal/inmobiliarios_fiscales/subastas.php

Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - TE. 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - FAX 4322-6817.

Subasta sujeta a la aprobación del vendedor - La subasta comenzará a la hora indicada”.

C.C. 9.760 / sep. 6 v. sep. 10

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora MARÍA ASUNCIÓN GÓMEZ (DNI 1.054.299), con domicilio en Bibiloni N° 2672, de la localidad de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2200-11514/13; al señor ADRIÁN ESTEBAN JARA (DNI 29.602.686), con domicilio en calle Martín Castilla N° 1020, de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2417-1342/10; al señor GASPARETTI JUAN CARLOS (DNI 10.099.336) con domicilio en calle Antonio Alice N° 5080, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2417-2642/10; al señor DURÁN HUGO LUIS (DNI 16.475.599) con domicilio en calle Avenida Campos y Ayrolo, Lobería, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2417-1857/10; a la empresa LEMOS Y RODRÍGUEZ S.A. (CUIT 30-54634701-6), con domicilio en Necochea N° 357, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente n° 2417-2416/10; al señor DONINI ALEJANDRO JOSÉ LUIS (DNI 20.985.866) con domicilio en Echeverría N° 281 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, quien inició los Expedientes N° 2417-2265/10 y 2417-2511/10, a la empresa TRANSPORTE MI FAMILIA S.R.L. (CUIT 30-64392215-7) con domicilio en calle N° 4631, Villa Billinghurst, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente 22104-92/13; al señor BALSÁ JULIO CESAR (DNI 11.316.323) con domicilio en calle 14 de la localidad de Pinzón, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2200-8993/12; al señor VIGO MIGUEL ÁNGEL (DNI 14.115.620) con domicilio en Garibaldi N°582, de la localidad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, quien inició el Expediente N° 2417-1376/10, que las actuaciones mediante las cuales se diera inicio al trámite de habilitación para realizar servicios especializados de transporte de pasajeros dentro de la provincia de Buenos Aires no reúnen los requisitos exigidos por esta Subsecretaría de Transporte conforme a la normativa vigente para el otorgamiento del permiso solicitado, no siendo posible la prosecución del trámite de manera oficiosa. En virtud de ello, las mismas serán remitidas al archivo por el término de un (1) año, a cuyo vencimiento podrá procederse a su destrucción.

C.C. 9.778 / sep. 6 v. sep. 12

PODER JUDICIAL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 1 DE MORÓN

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Morón, Secretaría Única, con asiento en la calle Colón 151, 2do. Piso, cuerpo “I”, de la Ciudad de Morón, hace saber que a partir del 3 de diciembre de 2018, se procederá a la destrucción de expedientes de este Tribunal, comprendidos entre los años 1985 y 2008 incluidos, conforme a lo establecido en el Ac. 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entradas del Tribunal, las listas de expedientes que serán destruidos. Finalmente se hace saber que por Res. N° 2673/14, la S.C.J.B.A. ha resuelto: ...3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo.-Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor De Lazzari, Néstor Trabucco Secretario, Javier A Talamonti Baldasarre, Prosecretario. Morón, 31 de agosto de 2018. Dra. María Luz Andueza, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.795 / sep. 7 v. sep. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MIGUEL LEOPOLDO ROQUE SFORZA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades

“B”, en el Expediente N° 4-125.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Zarate por el Ejercicio 2017. Ricardo César Patat. Director General. La Plata, 31 de agosto de 2018.

C.C. 9.785 / sep. 7 v. sep. 13

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DANIEL ROBERTO CASTRO, ÁLVARO ANDRÉS VALENCIA GIRALDO y LAURA ANDREA BORGHETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades “A”, en el Expediente N° 3-074.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de la Matanza por el Ejercicio 2017. La plata, 23 de agosto de 2018. Ricardo César Patat. Director General.

C.C. 9.786 / sep. 7 v. sep. 13

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor CRISTIAN BREITENSTEIN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades “A”, en el Expediente N° 3-007.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Bahía Blanca por el Ejercicio 2017. Ricardo César Patat. Director General. La Plata, 31 de agosto de 2018.

C.C. 9.787 / sep. 7 v. sep. 13

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 “in fine” de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los Señores HORACIO ALFREDO CURTI y DIEGO GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades “A”, en el Expediente N° 3-033.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Ensenada por el Ejercicio 2017. La Plata, 23 de agosto de 2018. Ricardo César Patat. Director General.

C.C. 9.788 / sep. 7 v. sep. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1, 2, 4 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1, 2, 4, Partido de Quilmes, a cargo de los Escribanos, Marcela Rodríguez, Graciela Arroyo, Mittica Gustavo Emanuel, Rosselli Claudio; Zito Fontan Otilia, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6to. Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500, 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

2147 -86-1-12/2016	ALFONSO RITO	ETHEL S.R.L	8-G-9-9
2147-86-4-56/2016	OCAMPO GONZALEZ BERNARDINO	JUSTO AGUSTIN SANTOS/SIMERIGLIO ANTONIO OSCAR	3-L-6-23
2147-86-1-12/2017	GALLARDO LAURENTINA ROSA	OVIDEO ELSA DEL VALLE	8-K-118-11
2147-86-1-120/2016	HINOJOSA CLAROS ROGELIA	GUIDALE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	5-C-44.1H
2147-86-4-16/2016	AVEIRO ELIDA	GROSSO DE BARBATO LUISA AMELIA/ FORTUNATO VICENTE	3-I-76-27
2147-86-1-39/2016	TRAITEL CESAR HUGO	ALVEDRO JUAN Y DURO ROSALIA	1-N-59-36
2147-86-1-22/2017	CAMA JORGE ANGEL	EPELBAUM BENJAMIN AARON	3-H-66-9
2147-86-1-124/2016	SILVA ANTOLIANO ESTEBAN	SEMINARIO Y GARAY LILIA MARGARITA, SEMINARIO Y GARAY RODOLFO CARLOS, SEMINARIO Y GARAY LILIA VICTORIA SALVATI ALBERTO TOMAS,BERTANA	2-T-87-2
2147-86-1-8/2016	MONTENEGRO NILDA Y LOPEZ PATRICIA E.	DOMINGO, KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIACOMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA	V-A-53-6
2147-86-1-127/2016	MARTINEZ BERNARDA	FREIRE JESUS Y VIVERO SABINO	3-I-32-27
2147-86-4-05/2017	CENTURION IDA ESTER	ANTONIO FIORITO Y HERMANOS en Liquidacion Sociedad Civil y Comercial	1-D-46-16
2147-- 86-1-128/2016	ESTIGARRIBIA HERMOSA FELIPA VICENTA	VIRGILI Y COMPANIA ,SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada y MARCONI SERGIO	3-O-19-3
2147-86-1-128/2016	GARCIA ANDRES ENRIQUE	LARRAZA Y LORIAGA MARIA ANA	I-Q-73-12
2147-86-1-28/2018	SOTO MIGUEL	D'AMATO LUCIANO , CAÑAS JUAN BELISARIO,MARCHESSINI ALFREDO, SOCIEDAD TIERRAS Y COLONIAS SANTA CAROLINA S.R.L	5-H-71B-1

2147-86-4-	ZAMUSZYNSKHY .PATRICIA NOEMI	LAGOUARDE FRANCISCA ALEJANDRINA,	IV-H-20-11
2147-86-1-132/2016	PADULARROSA AGUEDA ESTHER	ELIERTZ DE MONTIEL LUISA	1-P-66-11
2147-86-1-	VALDEZ ADRIAN ALEJANDRO	LEGRESTI de Deya Enriqueta	8-G-155-1
2147-86-1-20/2016	RABEZ EDGARDO ADILCO	DEYA ROBERTO LUJAN	3-O-14-14
2147-86-1-23/2017	BANEGAS RAMON GREGORIO	BUSNIUK JUAN, SAMUSIEVICH ANA	3-K-23 ^a -19
2147-86-4-17/2016	URLACHER ROBERTO JAVIER	BULLA JOSE PEDRO	3-E-35-21
2147-86-2-147/2009	STAFFIERI BRUNO VICENTE	LUCERO MARTIN, DEL POPOLO SPATARO ROSA	3-O-40-18
2147-86-1-102/2016	VERON ELEUTERIA	JAIME EUGENIO DEL CARMEN	8-J-1-24
2147-86-4-20/2016	LOTO RICARDO ALBERTO	PATANIAN GASPAR JORGE, MACQUES OSCAR CESAR,FOSSATI ALDO VIRGILIO UMBERTO,PATANIAN JORGE, CASTRO CARLOS MANUEL, DEVOTO TITO CESAR,RINALDI ATILIOCARLOS,MASTRANGELO ROSA ELENA, MASTRANGELO MAGDALENA	3-O-10-16
2147-86-4-73/2013	ACUÑA MIRTA SUSANA	FONTANA CARLOS ENRIQUE	3-L-23-25
2147-86-4-/2013	TELMO MIRTA SARA	PRINCIPI UMBERTO, PRINCIPI JULIO	4-A-17-17
2147-86-1-133/2016	CARBAJAL JOSE	FERRER OSCAR OMAR	2-G-21C-1A
2147-86-4/2016	BARRETO JOSE TEODORO	de ZAMBOTI JOSE RICARDO	2-T-69-5
2147-86-4-4/2014	FARIAS RUBEN SILVESTRE	SARACHO RODOLFO	3-J-51-19
2147-86-4-3/2018	GIAMPIETRI ARIEL GUSTAVO	LUQUE JUAN CARLOS	5-H-23AH-17
2147-86-1-134/2016	IGLESIAS MARIA LAURA	PIREDDA PONCIANO Y TAGLIAMONTE ANTONIA	2-P-35-23
2147-86-4- 2/2018	ABREGU ANTONIO	GIL ANTOLIN FABIAN	3-O-79-1
2147-86-4-89/2011	AGUSTIN MARIA CRISTINA	CORRADI ARISTOBULO	3-N-28-4
2147-86-1-85/2016	SANTURIO CASTRO BEATRIZ	ANTONIO FIORITO Y HERMANOS, en liquidación sociedad civil y Comercial	1-D-71-29
2147-86-4-6/2017	MOREYRA ALBERTO BAUDILIO	PEDRO Y ANTONIO FIORITO e Hijos, RESPONSABILIDAD LIMITADA	2-T-87-16
2147-86-2-23/2013	FLORES VICTOR OSCAR	JAIME SALMUN	3-G-52 ^a -31
2147-86-4-4/2018	ZAMBRANA VANESA LORENA	SCIAN JORGE ALBERTO	2—O-48-15-2
2147-86-4-5/2018	DOLZ SILVIA ESTELA	BENITEZ JULIO RAFAEL	8-L-117-24
2147-86-4-6/2018	BELANDRO PEDRO BONIFACIO	TITANIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S.A	3-M-51 ^a -24
2147-86-2-5/2012	ARRUA OMAR	GONZALEZ BRAULIO Y VALDEZ CATALINA	2-S-38-41
2147-86-1-32/2018	NAVARRO AZUCENA LUCIA	TITANIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S.A	3-M-67 ^a -14
2147-86-2-7/2013	ACUÑA ARAUJO JUANA FLORINDA	RUBIO Y SAPORITI MANUEL, RUBIO Y SAPORITI MARIA ESTER	5-H-11-16
2147-86-4-106/2010	CHIMOSA ERNALDO JOSE Y OTRA	BUCOLO DE LANDETTA AIDA NORMA, LANDETTA Y BUCOLO NELIDA BEATRIZ LANDETTA Y BUCOLO ELSA ANGELA	3-P-21-62
2147-86-4-7/2018	AMETRANO GUIDO RICARDO Y ROMERO NANCY	CATANIA RAMON ALBERTO Y FERRO MARIA DEL CARMEN	3-M-84-17
2147-86-2-325/2010	MARKOV VICENTE LUIS	GALLO CARLOS ALBERTO	5-C-76-13
2147-86-1-16/2018	PAUL ESTELA BEATRIZ	VALEJOS HORACIO	8-F-88-12
2147-86-1-16/2018	AYALA VICTOR HUGO	GIMENEZ RAUL ANTONIO Y ORTIZ MARIA DORA	3-I-64-2 Y 30
2147-86-1-	BENADUSI ROSA Y FERNANDEZ HUGO	LOGRAN GUILLERMO DAMIAN	3-D-35-1-2
2147-86-4-98/2010	ASOREY RODOLFO OSCAR	PLEAR S.A.C.I.F.I.A	3-G-54-1
2147-86-1-135/2016	DIAZ TERESA MAXIMA	DREIMAR S.A INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA	8-G-59-19
2147-86-2-383/2010	QUIREZ LIDIA ROSA	FUENTES MIGUEL ANGEL	3-C-32-7-1
2147-86-1-30/2018	MENDEZ ADELAIDA	DELISIA HUMBERTO MAXIMILIANO	5-H-23FF-1
2147-86-1-31/2018	BENITEZ CELESTINA	POMPEYA INMOBILIARIA S.R.L	8-G-11-9
2147-86-4-22/2014	ZALAZAR OLGA	AGUILAR FERMIN	8-H-122-23

2147-86-4-556/1998	AGUIRRE AURORA ARGENTINA	REY MARIA ROSA, REY MIGUEL, REY JOSE RAMON, REY JULIA, REY MARIA EULOGIA, REY EDUARDO, REY ALBERTO, REY RICARDO GUILLERMO,	2-T-24-16
2147-86-4-34/2014	ULIAMBRE MAGDALENA	PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS R.L	2-T-60 26 Y 27
2147-86-4-83/2013	SALINAS OLGA LIDIA	LAGOUARDE DE HASPERUE FRANCISCA ALEJANDRINA	4-H-30-19
2147-86-4-24/2013	SALINAS IRMA MARTA	LAGOUARDE DE HASPERUE FRANCISCA ALEJANDRINA	4-H-30-19
2147-86-4-21/2016	ZERDA FRANCISCO EDUARDO	LINEA 22 S.A	5-B-90-12
2147-86-4-153/2010	BRANDAN ANGEL ALFREDO	LINEA 22 S.A	5-B-90-12
2147-86-4-5/2016	GALVAN MIRTA ELENA	POCATE SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	8-E-88-24
2147-86-1-9/2018	LAMARQUE LUIS RAFAEL	SALERNO ANA MARIA	3-N-1-1
2147-86-1-7/2016	SANCHEZ JULIO NESTOR	LOS PIRINEOS S.C.A.F.I.C.I. Y A.G	5-H-29 ^a -1 ^a
2147-86-4-16/2011	QUINTANA NORMA	VANACORE DE BARBARA LUCIA	2-T-58-5
2147-86-4-22/2016	SCHAFFINO MIRTA ROSANA	ZAMOJILNY ROMAN	3-G-69-24
2147-86-4-6/2014	ROTELO PATRICIO ALEJANDRO	JOSE CATALDO, MARIA, VICENTE, JUANA Y ROSA ISABEL SEMINARA Y PANE	1-J-37-21-2

C.C. 9.854 / sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de bajas efectuadas de Preseleccionados en los complejos habitacionales Villa del Plata, San Jorge, Villa San Luis y Las Margaritas.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	BARRIO
LUDUEÑA	RICARDO FABIAN	20636515	SALTA (CAPITAL)
ANTONUCCI	OLGA CLEMENTINA	11563373	VILLA ARGENTINA
COUFFIGNAL	SUSANA BEATRIZ	24151009	VILLA ARIES
TOLEDO	CLAUDIA PAOLA	29168227	CLAYPOLE
FERNANDEZ	MARIELA EMILCE	17588452	LA SIRENA
SOTELO	VICTOR HUGO	16087738	SAN RUDECINDO
IVAGAZA	STELLA MARIS	21139229	VILLA HUDSON
BENITEZ	ELENA MARTHA	12832358	DON JOSE
RAMIREZ ALMIRON	ALICIA MARTHA	94049192	SANTA MARTA
MICALETTI	CONCEPCION FLORINDA	11225944	LA ESMERALDA
HIDALGO	MARCOS HERNANDO	29006354	SANTA ROSA
BENITEZ	CARLOS RAMON	23152299	VILLA ANGELICA
GIACOMO	CAROLINA GABRIELA	36064778	SAN FRANCISCO
FIGUEROA	ESTER NOEMI	14583234	SAN NICOLAS
LOPEZ	ADRIANA LORENA	28363400	DON JOSE
CABARROU	GENOVEBA	21158849	LA CAROLINA
ROTELA	MARIA ROMINA	30774418	VILLA ARGENTINA
CACERES	LEANDRO FABIAN	34261030	RICARDO ROJAS
TORRES	NOEMI GRISELDA	28060863	EL PARQUE
ACOSTA	EVA LORENA	30143238	LA CAROLINA
LOZA	PAOLA LORENA	25944226	SAN RUDECINDO
ZAMORA	GISELA VANINA	28133324	LA CAROLINA
CANTEROS	JUAN JOSE	24491756	9 DE JULIO
RAMIREZ	MARA EMILCE	32655975	VILLA SAN LUIS

MAMANI	ROBERTO	12856190	SAN JORGE
ORTEGA	DOMINGO ENRIQUE	10525277	MALVINAS
ECHAURES	BLANCA NELIDA	21666308	LA CAROLINA
MORGADE	ELSA MIRIAM	18303078	VILLA MONICA
CORONEL	BLANCA ESTER	14289111	SAN JORGE
FLORES	MARIA DEL CARMEN	39811728	VILLA ARIAS
CHAMORRO	ELSA BEATRIZ	21895085	INGENIERO ALLAN
ARRIOLA	ROSENDO RAMON	17872396	PICO DE ORO
ROJAS	ZUNILDA MABEL	32736138	SAN FRANCISCO
GONZALEZ	GLADYS BENITA	17484639	LA ESMERALDA
ARANDA	MIGUEL ANGEL	9215275	SANTA INES
CAREY	ROBERTO JORGE	7851765	VILLA SUSANA
GUTIERREZ	RAMONA SARA	25264569	MONTE CUDINE
MAIDANA	VICTOR MARCELO	22604243	LA SIRENA
RODRIGUEZ	RUBEN ALEJANDRO	22657932	GRAL. SAN MARTIN
VILLALBA	ANDRESA	14474478	VILLA ANGELICA
QUINTEROS	ROSALIA	20697934	VILLA DEL PLATA
CHAMORRO	NOEMI BEATRIZ	24215695	RICARDO ROJAS
MARTINEZ	MANUEL	24930175	SARMIENTO
DIAZ	DANIEL DAVID	12589649	EL ALPINO
SAISI	FABIOLA ELIZABETH	22862409	CENTRO
DOMINGUEZ	CESAR ERNESTO	25264085	LOS PILARES
PRIETO	NANCY ELIZABETH	28325484	SAN JORGE
GOMEZ	NATALIA ITATI	25820526	PICO DE ORO
GONZALEZ	ELVIRA DELIA	18817745	CURVA DE CHAVEZ
ARGAÑARAZ LAZARTE	JOSEFA VIRGINIA	3781521	KM 26700
ESPINOZA	MAURICIO ROBERTO	31574752	LA SIRENA
BALMACEDA VALDEZ	MAYRA	31199342	VILLA HUDSON
SCHIEWE	ALEJANDRO MARTIN	30019791	PICO DE ORO

C.C. 9.815 / sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza a las personas pre seleccionados en distintos Complejos Habitacionales del Distrito correspondiente al Plan Federal de Construcción de Viviendas, para que en el plazo de 15 días corridos desde la última publicación se presenten en la Dirección General de Regularización Dominial, sito en la calle 25 de Mayo N° 2725 a fin de tener entrevista con personal del área.

	NOMBRES	DNI	BARRIO
REARTE	PAOLA EDITH	29440476	BERAZATEGUI
FLORENTIN	ELISEO	33554780	SAN JORGE
RAMIREZ ALMIRON	ALICIA MARTHA	94049192	SANTA MARTA
MALDONADO	DELIA AZUCENA DEL VALLE	27824556	SAN JUAN
ALBORNOZ	RUTH INES	20013978	VILLA ANGELICA
HERMOSA	BEATRIZ SOLEDAD	CI 1.883.980	GOB. MONTEVERDE

ORTIZ	VERONICA ANDREA	26251239	VILLA DEL PLATA
CUENCA	RAMON LUCIANO	27319273	VILLA MONICA NUEVA
MARTINEZ	ROMAN PEDRO	37375613	PICO DE ORO
VALDIVIEZO	TERESA MARIA DE LOS ANGELES	28365445	DON JOSE
ALMARAZ	LUCIA	20433747	LA PILETA
ALBORNOZ	OSVALDO	27314282	PARANA
AVALO	VANESA	31477838	PARANA
SALTO	DOMINGO ALBERTO	14980333	SANTA ANA
GONZALEZ	NILDA RAQUEL	20693853	SANTA ANA
RODRIGUEZ	FRANCISCO ORLANDO	26743017	ZEBALLOS
ROJAS ALARCON	LEONOR GRACIELA DEL TRANSITO	92966167	VILLA ARGENTINA
LOPEZ	SILVIA HESTEN	36069379	RICARDO ROJAS
BURGOS	JAVIER	35400549	RICARDO ROJAS

C.C. 9.816 / sep. 10 v. sep. 12

REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS.- El Registro de Notarial de Regularización Dominial N°1 de General Las Heras, a cargo del Notario Titular Don Aldo César Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.-

1-2147-041-1-337/2006-Circ.III-Secc.P- Mz.115-Pc.16 a-Humberto Marino, Camilli Margarita Haydee –Belgrano n°81-Gral. Las Heras.

2-2147-041-1-409/2007-Circ.I-Secc.C-Mz.133-Pc.14-Olivera Rafaela-Córdoba n°551-General Las Heras

3-2147-041-1-406/2007-Circ.I-Secc.C-Mz.133-Pc.15-Olivera Rafaela-Córdoba n°551-General Las Heras

4-2147-041-1-13/2010- Circ.I-Secc. C- Mz.131-Pc.24-Estrada 636-Alfredo Vaccari y Compañía, Comercia, Industrial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima-General Las Heras

5-2147-041-1-04/2011- Circ.I-Secc.C-Mz.131-Pc.20-Alfredo Vaccari y Compañía Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Sociedad Anónima-Estrada n°670-Gral. Las Heras

6-2147-041-1-13/2011-Circ.I-Secc.A-Mz.47-Pc.3-Wildner Eduardo Hugo-Pellegrini n°850-Gral Las Heras

7-2147-041-1-13/2011-Cir.I-Secc. A-Mz. 47- Pc.4 Mobiliaria Argentina "Sociedad Argentina en Comandita por Acciones"-Pellegrini n°850-Gral. Las Heras

8-2147-041-1-46/2011-Cir. I- Secc. E- Qta.44-Mz.44g-Pc.4-Cambiasso Rubén Néstor-Abraham n°1241-Gral. Las Heras

9-2147-041-1-14/2012-Cir.I-Secc. B-Mz.106-Pc.2-Perez Emilia Saturnina, Pérez Adelina Francisca, Pérez Angélica Euloria, Pérez Mercedes Dora, Pérez Celina Cirila, Pérez María Zulema, Tapia Carmen Emilia, Tapia Gerardo Benigno, Tapia Nora Blanca y Tapia Oscar Celestino-25 de mayo n°1313-General Las Heras

10-2147-041-1-03/2013- Circ.I-Secc.C-Mz.114- Pc.3-Nervi Pedro-Quintana n°125-Gral. Las Heras

11-2147-041-1-11/2013- Circ. III- Secc. P- Mz.19-Pc.16-Prieto Antonio-Mitre n°463-Gral. Las Heras

12-2147-041-1-11/2013- Circ. III- Secc. P- Mz.19-Pc.17-Prieto Antonio-Mitre n°463-Gral. Las Heras

13-2147-041-1-22/2015-Cir. I-Secc.C-Mz.110-Pc.10-García Lois Oscar Antonio, García Lois Isabel, García Lois Jorge Ubaldo, García Lois Saúl Osvaldo, García Lois Olga Lidya, García Lois Manuel Hector-9 de julio n° 175-Gral Las Heras.

14-2147-041-1-22/2015-Cir. I-Secc.C-Mz.110-Pc.10-García Lois Oscar Antonio, García Lois Isabel, García Lois Jorge Ubaldo, García Lois Saúl Osvaldo, García Lois Olga Lidya, García Lois Manuel Hector-9 de julio n°175-Gral Las Heras.

15-2147-041-1-4/2016-Cir. III-Sec. C-Mz.24 B-Pc.20-Grmajo Naldina del Carmen-Venteveo n° 445-Gral Las Heras.

16-2147-041-1-06/2017- Circ. II-Secc. B- Mz.76-Pc.2-Ciabatti y Tassara Albina Lorenza-Tassara de Ciabatti Ana-2 de abril s/n°-General Las Heras

17-2147-041-1-03/2018-Cir.I-Secc. C- Mz. 151-Pc. 5 m-Rojas Manuel Héctor y Gómez Ramona Narcisa

18-2147-041-1-09/2018- Circ.I- Secc. A- Mz.12-Pc.2-Navidad S.RL-San Martin n° 896-Gral. Las Heras.

C.C. 9.835 / sep. 10 v. sep. 12

JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico- político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica la siguiente asociación política:

Agrupación Belgrano Primero Distrito General Belgrano

Agrupación Vecinos Por Ezeiza Distrito Homónimo
 Agrupación Actitud Positiva Del Partido De Villa Gesell Distrito Homónimo
 Agrupación Confluencia De General Pueyrredón Distrito Homónimo
 Agrupación Municipal Quilmes Gana Distrito Homónimo
 Agrupación Encuentro Vecinal En Acción De Moreno Distrito Homónimo
 Agrupación Acción Comunal – El Partido De Escobar Distrito EscoBar
 Agrupación Vecinal Del Partido De Puan Distrito Homónimo
 Agrupación Municipal Compromiso Por Lanús Distrito Homónimo
 Agrupación Elijo Berazategui Distrito Homónimo

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 9.847 / sep. 10 v. sep. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de La plata

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, en virtud de lo establecido por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los Titulares de Dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles:

- 1) EXPTE 2147-055-2-1772/1998: LUNA, José. Calle 35 bis e/135 y 136. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. L; Quinta 205; Maz. 205-e; Parc. 4.
- 2) EXPTE 2147-055-2-1850/1999: BIASI, Agustín. Calle 147 e/50 y 52. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; Chacra 66; Manz. 66-j; Parc. 4.
- 3) EXPTE. 2423-055-2-1939/2007: COVIAN, Riri Alberto. Calle 134 N° 1.430 e/61 y 62. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II; Sec. M; Quinta 222; Manz. 222-b; Parc. 19-b.
- 4) EXPTE 2147-055-2-1941/2007: GARCIA de BESOZZI, Maria Calixta. Calle 1 N° 2.547 e/82 y 83. Villa Elvira. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. A; Manz. 139-c; Parc. 12.
- 5) EXPTE 2147-055-2-1946/2007: TAU y TAU, Quetrina y/o TAU y TAU, Renee Rosa. Calle 4 N° 945 e/522 y 523. Tolosa. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II; Sec. E; Quinta 62; Manz. 62-b; Parc. 15.
- 6) EXPTE 2147-055-2-1965/2009: SCHAPIRO, Amalia y/o SCHAPIRO, Enrique Norberto. Calle 58 N° 2.583 e/146 y 147. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. P; Quinta 271; Manz. 271-b; Parc. 17.
- 7) EXPTE 2147-055-2-1979/2009: LUNGARZO, Angel Nicolas Lázaro. Calle 5 e/476 y 477. City Bell. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. F; Manz. 51-b; Parc. 3.
- 8) EXPTE 2147-055-2-2062/2009: PLATIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Calle 70 bis e/150 y 151. Los Hornos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Cha. 118; Manz. 118-p; Parc. 17.
- 9) EXPTE 2147-055-2-17/2011: GUARDATTI, Ciro. Calle 478 N° 1.334 e/8 y 9. City Bell. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. F; Manz. 74; Parc. 32.
- 10) EXPTE 2147-055-2-8/2012: BIANCHETTI, Luis Enrique. Calle 154 e/525 y 526. Melchor Romero. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; Cha. 86; Maz. 86-f; Parc. 21.
- 11) EXPTE 2147-055-2-18/2012: CHECHILE, Alberto. Calle 122 N° 1.731 y 1.731 1/2 e/67 y 68. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II, Sec. B; Manz. 38-b; Parc. 8; Subparcela 3; Polígono 00-03.
- 12) EXPTE 2147-055-2-21/2013: RABUFFETTI, Alberto Julio y/o FREIRE, Jorge y/o PUJADAS de CERFOGLIO, Carmen Marcela Teresa y/o CORNEJO de RABUFFETTI, Graziella Raquel Maria y/o RABUFFETTI, Hebe Teresa y/o COSTA de ARGUIBEL, Susana María Teresa y/o DUPONT, Carlos y/o MAFFEI, Mario Rodolfo Maria. Calle 20 N° 2.718 esquina 88. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. N; Manz. 104; Parc. 9.
- 13) EXPTE 2147-055-2-5/2014: SANCHEZ, Ricardo. Calle 154 e/417 y 418. Arturo Seguí. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. M; Manz. 107; Parc. 2.
- 14) EXPTE 2147-055-2-10/2014: SUAREZ OROZCO ó SUAREZ OROZCO y SOLANAS, Ossian. Calle 152 N° 520 e/42 y 43. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; Cha. 78; Manz. 78-r; Parc. 20.
- 15) EXPTE 2147-055-2-13/2014: RENOM, Carlos. Calle 521 e/144 y 145. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. B; Chacra 56; Manz. 56-b; Parc. 3-b.
- 16) EXPTE 2147-055-2-18/2014: SEGUI y HUISI, Arturo y/o SEGUI y HUISI, Stella Maria. Calle 416 N° 5.200 esq. 153. Arturo Seguí. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. M; Manz. 88; Parc. 18.
- 17) EXPTE 2147-055-2-31/2014: PINTOS ROSAS de GOROSTIAGA, Dalila. Calle 58 N° 1.921 e/133 y 134. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. M; Quinta 220; Manz. 220-c; Parc. 7.
- 18) EXPTE. 2147-055-2-2/2015: ARGOMANIZ, Juan Prudencio. Calle 39 N° 2.069 e/136 y 137. San Carlos. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. L; Quinta 207; Manz. 207-f, Parc. 8.
- 19) EXPTE 2147-055-2-34/2015: GINER, Roberto Ignacio. Calle 163 e/523 y 524. Melchor Romero. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. D; Chacra 144; Manz. 144-c; Parc. 21.
- 20) EXPTE 2147-055-2-45/2015: PORTNOY, Lidia Berta. Calle 162 N° 1.681 e/66 y 67. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. F; Manz. 273; Parc. 3-a; Suparcela 9; Polígono 00-09.

Las oposiciones deberán presentarse ante el Escribano Luis César Marinelli, Notario Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, ubicado en Dg. 74 N° 1.312, 4to. Piso, Oficinas 47/48, de lunes a viernes, en el horario de 9 hs. a 11 hs.

C.C. 9.853 / sep. 10 v. sep. 12

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las temas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia Examen:20/09/2018
La Matanza

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
009131	ALONGI,	FLAVIA DORIANA
008243	AZCURREAIN,	FACUNDO HERNAN
005498	BARTOLOZZI,	VERONICA EUGENIA
007371	BOZIO,	BEATRIZ MERCEDES
004803	CARRIZO MIRANDA,	DUILIO OSCAR
006858	CIURO VERGES,	NATALIA INES
008863	DA COSTA,	MARIA FLORENCIA
009233	DELGADO,	LILIANA NOEMI
005959	DI SANTO,	MELINA VERONICA
002357	DIAZ,	ANGELA BEATRIZ
009279	DIAZ,	FEDERICO LUIS
007826	ESPERANZA,	SILVINA CLAUDIA
008582	FLOREZ IZU,	LUIS ALBERTO
009151	FRIAS,	JAVIER IGNACIO
001781	GALLERA,	FERNANDO
004353	GARATE,	RUBEN MARCELO
008504	GOMARA GALLIA,	JOAN MANUEL
002613	GONZALEZ,	EDUARDO MARTIN
009117	GOUSSIES,	DAMIAN MATIAS
006397	GROSSI GALLEGOS,	AGUSTIN ESTEBAN
009148	HEREDIA,	SEBASTIAN EZEQUIEL
009102	LAPLAGNE,	LIDIA ESTHER
006851	LUCCHINI MINUZZI,	MARTIN ROBERTO
008893	MANGIAVILLANO,	CARLOS MARIO
006002	MARTINEZ,	CLAUDIO ALBERTO
006854	MASCOTENA,	MARCELA ALEJANDRA
005960	MASTROBERTI,	GABRIELA
008604	MELIAN,	GUILLERMO RUBEN
008013	MORRONE,	LEANDRO ESTEBAN
007335	NATAL,	JOSE ALBERTO
008325	PALERMO,	MARTIN
007468	PARISI,	NESTOR SEBASTIAN
007386	PERALTA CREMASCHI,	GEORGINA AGLAE
008250	PIERNAS,	ANA LAURA
005263	ROSETO,	ARIEL REYNALDO
006134	SALVA,	VICTOR GASTON
005956	SAN MARCO MARTIN,	NICOLAS EZEQUIEL
005961	SANCHEZ,	VALERIA DEL ROSARIO
008540	SICILIA,	ARIADNA DOLORES
006349	SOSA,	MARIA INES
009215	STROBINO,	NICOLAS HORACIO
009119	TALON,	JAVIER SEBASTIAN
008908	TINELLI,	GONZALO EZEQUIEL
006861	TUDISCO,	CAROLINA ISABEL
009103	URREJOLA,	MIGUEL ANGEL
008765	VERA MEYRA,	MATIAS

Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia
Examen: 20/09/2018
Lomas de Zamora

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
009131	ALONGI,	FLAVIA DORIANA
005526	BABIO,	VIVIANA ANGELA
005498	BARTOLOZZI,	VERONICA EUGENIA
007371	BOZIO,	BEATRIZ MERCEDES
008004	CARACCILO,	LIANA VANESA
004803	CARRIZO MIRANDA,	DUILIO OSCAR
008863	DA COSTA,	MARIA FLORENCIA
009233	DELGADO,	LILIANA NOEMI
009279	DIAZ,	FEDERICO LUIS

002357 DIAZ, ANGELA BEATRIZ
 007826 ESPERANZA, SILVINA CLAUDIA
 008582 FLOREZ IZU, LUIS ALBERTO
 009151 FRIAS, JAVIER IGNACIO
 001781 GALLERA, FERNANDO
 004353 GARATE, RUBEN MARCELO
 008504 GOMARA GALLIA, JOAN MANUEL
 007949 GOMEZ, SILVIA ANDREA
 002613 GONZALEZ, EDUARDO MARTIN
 009117 GOUSSIES, DAMIAN MATIAS
 006397 GROSSI GALLEGOS, AGUSTIN ESTEBAN
 009148 HEREDIA, SEBASTIAN EZEQUIEL
 009102 LAPLAGNE, LIDIA ESTHER
 009076 LOPEZ VILLA, PABLO ENRIQUE
 006002 MARTINEZ, CLAUDIO ALBERTO
 006854 MASCOTENA, MARCELA ALEJANDRA
 008604 MELIAN, GUILLERMO RUBEN
 008013 MORRONE, LEANDRO ESTEBAN
 007335 NATAL, JOSE ALBERTO
 007468 PARISI, NESTOR SEBASTIAN
 007386 PERALTA CREMASCHI, GEORGINA AGLAE
 008250 PIERNAS, ANA LAURA
 003792 RODRIGUEZ, DELIA NOEMI
 005263 ROSETO, ARIEL REYNALDO
 006134 SALVA, VICTOR GASTON
 005956 SAN MARCO MARTIN, NICOLAS EZEQUIEL
 005539 SCHELLEMBERG, MARCELA VERONICA
 008008 SCHROH, ALVARO
 009119 TALON, JAVIER SEBASTIAN
 008908 TINELLI, GONZALO EZEQUIEL
 009103 URREJOLA, MIGUEL ANGEL
 008765 VERA MEYRA, MATIAS
 009248 VOLPE, SILVANA MARIA

C.C. 9.822

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las temas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Examen:6/9/2018
 Azul

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
008279	ALVAREZ,	MARIANA
006517	ARROUY,	PEDRO LUIS
008173	ASENJO,	ANDREA DANIELA
008550	BAGALA,	PABLO ANDRES
005498	BARTOLOZZI,	VERONICA EUGENIA
008046	CATTANEO,	MARIANO MARCELO
008927	CELLA,	JORGE EUGENIO DEL VALLE
008934	DE ALLENDE,	LUCRECIA
001803	DE LA SILVA,	PATRICIA LILIANA
005150	DEL RIEGO,	MIGUEL ANGEL
005460	FERNANDEZ GURAWSKI,	PAULA ELISA
009305	IBARROLA,	ROMINA NATALIA
008601	IRISARRI,	MARIANO RODRIGO
008261	IZUZQUIZA,	MARIA LAURA
009298	LAZARTE,	JUAN GUILLERMO
008280	LIZARRAGA,	IGNACIO ANDRES
008893	MANGIAVILLANO,	CARLOS MARIO
008563	MARTIN,	LUCIANO NICOLAS
006226	MINVIELLE,	EMILIO FERNANDO
007468	PARISI,	NESTOR SEBASTIAN

006066	RODRIGUEZ, NESTOR GABRIEL
005263	ROSETO, ARIEL REYNALDO
009293	RUSSO, JOSEFINA
006112	SANCHEZ JAUREGUI, GERMAN ALBERTO
007745	SOROKOWSKI, CLAUDIO DANIEL
009209	VILLARROEL, MANUEL HERNAN
005649	VIVANCO MOCORREA, GONZALO DANIEL

C.C. 9.823

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 2 DÍAS - Convocatoria. Apertura de inscripción a todos los concursos: lunes 3 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas. Cierre de inscripción a todos los concursos: miércoles 3 de octubre de 2018 a las 16:00 horas. Se convoca a concursos para cubrir las siguientes vacantes:

DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–

Concurso N° 2447. Departamento Judicial La Matanza (un cargo condicional, vacante n° 4014) (*).
Concurso N° 2448. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, sede Moreno (un cargo, vacante n° 4015).
Fecha de examen: jueves 25 de octubre de 2018.
Sala Examinadora: Dres.: Walter Héctor Carusso, Joaquín de la Torre, Marcelo Fabián Valle y Marcos Darío Vilaplana.

JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA

Concurso N° 2449. Departamento Judicial La Matanza (un cargo, vacante n° 4016).
Concurso N° 2450. Departamento Judicial San Isidro (un cargo condicional, vacante n° 4017) (*).
Fecha de examen: martes 6 de noviembre de 2018.
Sala Examinadora: Dres.: Roberto Raúl Costa, Fernando Raúl López Villa, María Victoria Lorences y Marcelo Fabián Valle.

JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL

Concurso N° 2451. Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante n° 4018).
Concurso N° 2452. Departamento Judicial San Isidro (un cargo, vacante n° 4019).
Fecha de examen: jueves 8 de noviembre de 2018.
Sala Examinadora: Dres.: Julio Marcelo Dileo, Marcelo Jorge García, Dalton Jáuregui y Marcos Darío Vilaplana

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2453. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante n° 4020) (*).
Concurso N° 2454. Departamento Judicial San Isidro (un cargo condicional, vacante n° 4021) (*).
Fecha de examen: martes 4 de diciembre de 2018.
Sala Examinadora: Dres.: Roberto Raúl Costa, Joaquín de la Torre, José Luis Lassalle y Marcelo Fabián Valle.

(*) Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

• Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

• No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 178, 181, 189 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

• Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

• Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la ley 11.868 –texto según ley 14.305-).

• La inscripción a los referidos concursos deberá efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura (Diagonal 79 N° 910 esquina 4 y 57) –personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- o mediante la página web del Organismo, cumplimentando el llenado del correspondiente formulario.

• Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción establecidos.

• La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos. Lo mismo será de aplicación respecto de los Académicos designados para cada concurso.

• La aprobación de los exámenes correspondientes a los concursos convocados tendrá efecto solo respecto de los mismos y, en consecuencia, no podrá ser invocada para el ejercicio de la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento respecto a concursos que en el futuro se convoquen.

- Será de aplicación a los concursos que se incluyen en la presente convocatoria el sistema reglamentario y pautas de evaluación vigentes en forma previa al dictado de la Resolución N° 2491 del 14 de noviembre de 2017.

- Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

- Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar. C.C. 9.832 / sep. 10 v. sep. 11

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - La Asamblea Provincial Ordinaria Anual del Colegio de Odontólogos de la Pcia de Bs As, llevada a cabo el día 25 de agosto de 2018, resolvió aprobar el siguiente texto como "nuevo" REGLAMENTO DE REGISTROS DE CONTRATOS: "Artículo 1º: Los Colegios de Distrito llevarán el registro de los contratos que regulen el ejercicio de la profesión odontológica al servicio de empresas de medicina prepaga, colectividades, mutualidades, obras sociales y todo otro contratante de la labor profesional en el ámbito provincial; así como los concertados entre los odontólogos que se asocien para el ejercicio profesional común. La inscripción registral será obligatoria. Artículo 2º: El Colegio de Distrito dará cumplimiento al artículo 1º del presente reglamento, ejerciendo las funciones de registrador y efectuando el control del contenido de tales contratos en salvaguarda de los intereses de los matriculados, conforme lo estatuido en el artículo 13, inciso 5º de la Ley Orgánica Colegial N° 12.754 (texto según Ley N° 14.163). Los contratos deberán registrarse cumpliendo con los aranceles mínimos vigentes fijados por la Asamblea Provincial en los términos de los artículos 37, inciso 25 y 42, inciso 4º del mismo cuerpo legal. Artículo 3º: La registración de los contratos dará derecho a los matriculados, a través de su solicitud expresa, a recibir asesoramiento en caso de diferencias entre las partes contratantes. Artículo 4º: La solicitud de inscripción se presentará acompañada de tres ejemplares del contrato. El Colegio de Distrito registrará en un libro rubricado creado a tal efecto los datos correspondientes otorgando un número de registro y se procederá a sellar cada uno de los ejemplares presentados, devolviéndose a los interesados las copias selladas y quedando una copia en poder del Colegio Distrital. Artículo 5º: En los supuestos de expresa o tácita reconducción como en los de resolución o rescisión de los contratos anteriormente registrados bastará la mera notificación fehaciente al Consejo de Distrito haciéndose saber sobre tal circunstancia, anotándose en el libro correspondiente la baja de dicho registro. Artículo 6º: No se procederá al registro de todos aquellos contratos que no cumplan las previsiones legales prescriptas en la Ley N° 12.754. Artículo 7º: Será obligación de los matriculados como de aquellas entidades a las que estos hayan concedido mandato para contratar en su nombre, el cumplimiento de lo estipulado en la presente reglamentación. Aquellos que no cumplan con dicho registro, se encontrarán incurso en las infracciones estipuladas en el artículo 62, incisos c) y e) de la Ley N° 12.754. Artículo 8º: El presente Reglamento entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación".

POR 1 DÍA - La Asamblea Provincial Ordinaria Anual del Colegio de Odontólogos de la Pcia. de Bs As, llevada a cabo el día 25 de agosto de 2018, resolvió realizar las siguientes modificaciones al REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO DE ESPECIALISTAS Y AUTORIZACIÓN PARA ANUNCIARSE COMO TALES: 1º) modificar los artículos 1º, 3º y 4º, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º: Los Colegios de Odontólogos de Distritos de la provincia de Buenos Aires, a través de sus Consejos Directivos, reconocerán como Especialistas, Especialistas Jerarquizados y Especialistas Consultores y autorizarán a anunciarse como tales, certificando y recertificando los títulos pertinentes, a aquellos colegiados matriculados en su jurisdicción que lo soliciten, ajustándose a lo establecido en el presente reglamento, que no limita, restringe ni amplía las incumbencias del odontólogo ni las prácticas que resultan de su ejercicio profesional. Artículo 3º: Para acceder al reconocimiento como especialistas, los profesionales indicados en el artículo 1º, deberán acreditar seis (6) años en el ejercicio de la profesión y alguno de los siguientes requisitos: a) Ser profesor titular o adjunto en la carrera de grado, de la cátedra de la especialidad en que solicita ser reconocido, en una universidad argentina, siempre y cuando hubiera obtenido el cargo por concurso. b) Haber obtenido el Título de Especialista en la materia, por cursos de posgrado acreditados, dictados por una Facultad de odontología de universidad argentina reconocida, con carrera de grado. c) Haber realizado y aprobado una residencia profesional o programa de capacitación equivalente, reconocida y autorizada por el Ministerio de Salud provincial o el Ministerio de Salud de la Nación, en alguna de las especialidades previstas en el presente Reglamento. d) Haber obtenido el Título de Especialista en alguna de las especialidades reconocidas en este Reglamento, en cursos de posgrado debidamente acreditados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) u organismo que en el futuro la reemplace, dictados por entidades científicas de comprobada trayectoria y reconocidas o avaladas por el Ministerio de Salud y/o el Ministerio de Educación de la Nación. Artículo 4º: Los Profesionales que no encuadren su situación en la normativa del artículo anterior, podrán también solicitar su reconocimiento, acreditando diez (10) años de ejercicio profesional, y como mínimo cinco (5) años de dedicación a la especialidad, lo que podrán demostrar con los antecedentes que posean, entre los cuales deberán contarse: 1) Haber aprobado cursos teóricos con práctica, que incluyan la exigencia de evaluación final aprobada, totalizando como mínimo la cantidad de horas que en cada caso se indica, dictados por instituciones de reconocido prestigio científico para el Colegio de Odontólogos de la Provincia, o en su defecto: 2) Haber realizado y aprobado una residencia de postgrado de la especialidad, accedida por concurso (excluidas las mencionadas en el artículo 3º, inciso c del presente reglamento), con un mínimo de tres años de duración, y acreditar haber participado en no menos de 200 horas de cursos que reúnan las características enunciadas en el punto 1º del presente artículo. En ambos supuestos precedentes, los interesados también deberán realizar y aprobar una evaluación teórica y/o práctica ante un Tribunal de Especialistas en la materia". 2º) Modificar el primer párrafo del artículo 5º, conforme la siguiente redacción: "Junto con la solicitud de especialista, el peticionante deberá acompañar los requisitos que se exigen en cada una de las especialidades reconocidas en el presente Reglamento, a saber:". 3º) Incorporar los siguientes textos como artículos 16 bis y 16 ter: "Artículo 16 bis: Los profesionales con títulos de especialista que opten por el título de Especialista Jerarquizado, quedan exceptuados de cumplir con lo establecido en el artículo 5º del presente, deberán acreditar quince (15) años en la especialidad reconocida por el Colegio, y deberán reunir antecedentes que justifiquen su solicitud. Los profesionales con títulos de Especialista Jerarquizado que opten por el título de Especialista Consultor, quedan exceptuados de cumplir con lo establecido en el artículo 5º del presente y deberán reunir antecedentes que justifiquen su solicitud, habiendo transcurrido quince (15) años de Especialista y cinco (5) años desde haber obtenido el reconocimiento de Especialista Jerarquizado. Artículo 16 ter: Los antecedentes para ser reconocido como Especialista Jerarquizado o Especialista Consultor, serán evaluados por el Consejo Directivo de Distrito, el que podrá solicitar al interesado requirente que realice un aporte al programa científico del Colegio Distrital mediante un curso o conferencia de la especialidad".

Francisco Petcoff; Secretario General; **María Rita Milanese;** Presidente.

L.P. 23.566

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de la Plata dentro del predio propiedad del Estado Nacional Argentino, ubicado en la localidad de Punta Indio, Partido homónimo y designado catastralmente como: Circunscripción III, Parcela 944p.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad de Aplicación quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse dentro del término de diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 18 del mes de septiembre del corriente año a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela mencionada y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar Di Cianni, actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite la titularidad del dominio de la propiedad. Referente Expediente 2436-24.428/17. Pablo Rodrigo, Director.

C.C. 9.156 / 2° v. sep. 10

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial General San Martín
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - PABLO LIONEL FONTANA, D.N.I. N° 22.298.003 con domicilio en nuestra Sra. de La Merced N° 3766 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

L.P. 23.578

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. El Sr. ALCAINE MANUEL Y ROLAN MORALES, venden el Fondo de Comercio a la Sociedad La Antigua Época S.A.S. de Andrés Ara Agacan y Rolan Morales del negocio de panadería y confitería de la calle Independencia 4650 de Villa Ballester Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.036 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. "DISTRIBUIDORA FRONDA S.R.L." transfiere a "Sedai S.R.L." la habilitación municipal de industria con rubro elaboración y venta de productos alimenticios sito en la calle 93 Rouco N° 1340 de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.037 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. SITTNER PEDRO, transfiere comercio rubro pizzería y rotisería sito en D-190 Av. Márquez N° 2822 José León Suarez de San Martín Bs. As. a Sittner Leonardo Darío. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.038 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. GABRIELA SARA SPAMPINATO, MARIA GRACIELA CASTELLITI Ley 19.550 Cap. I Sec. IV, vende el Fondo de Comercio, oficina recepción pedidos de remises, sito en América 4555 de Villa Ballester, Pdo. San Martín a Osvaldo Daniel Bottazzi, reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.039 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA transfiere a Budas Kingdom S.R.L. los derechos de la habilitación de la Estación de Servicio sito en la Avenida 64 Presidente Perón N° 3808 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.040 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS – **Garín**. Se avisa al comercio que MAXIMILIANO ROBERTO ABALSAMO, CUIT 20-30930638-5 transfiere fondo de comercio, "Garita Recepción de Pedidos Mini Fletes y Remis", a Víctor Hugo Borelli, CUIT 20-16009114-3, sito en C. Oeste 42500 y Las Artes, Garín, interior Yaguar SA, reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.600 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. El 23/8/2018. El Sr. DANIEL GONZÁLEZ DNI 14.201.680, vende, cede y transfiere, fondo de comercio de panadería mecánica "El Colegio" sita en Bustos 891, Lomas de Zamora, Pdo. Del mismo nombre a la Sta. María Daniela González, DNI 34.552.864. Reclamos de Ley Etchegoyen 551 Burzaco.

L.Z. 48.609 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Monte Grande. TERRAROSA S.R.L. transfiere a Selu-Len Sociedad Anónima, el fondo de comercio y habilitación municipal sobre un establecimiento dedicado al rubro Taller de confección de lencería y ropa interior (Fabricación), ubicado en la calle Terrarosa N° 537, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, libre de pasivo y personal. Oposiciones de Ley, en el mismo.

L.Z. 48.657 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Escobar. PALOMERO GASTÓN ALBERTO DNI 36.664.610 transfiere a Hansen Agustín Matías DNI 36.624.281 el fondo de comercio de Bar sito en Mendoza 1688, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.632 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Escobar. COVER_DAL S.A. CUIT 30-71311950-0, transfiera a Feladak S.A. CUIT30-70840958-4 el fondo de comercio Financiera sito en Mitre 576 Escobar, reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.633 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. TORRES JUAN CARLOS-CUIT 20-10422252-9 anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Flecha Giménez Digna Victoria – CUIT 27-94409802-5, sito en Perito Moreno 735-Ing. Maschwitz, destinado al rubro venta al por menor de productos de almacén y dietética. Para reclamos Ley se fija el domicilio del comercio dentro del término legal.

Z-C. 83.634 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Haedo. TROPPIANI JUAN JOSÉ, DNI 28.734.989, transfiere a Gangemi Fernando Daniel DNI 30.494.300 rubro Café, Confitería, Salón de Té, Bar Lácteo. Situado en la calle Av. Rivadavia 16296 de Haedo Pdo. De Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 61.873 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Castelar. FEDERICO KRISTOF, DNI 34814708 domiciliado en la calle Blanco Encalada N° 1946 transfiere a "Morgan's House S.A.S." CUIT 30716025647 fondo de comercio "Porto Ranch" situado en calle Nuestra Señora del Rosario de Pompeya N°2419, Castelar, prov. Bs.As. - Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.885 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS – Morón. JAVIER ESTEBAN CARRIÓN DNI 23.492.576 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Taller de Colocación y Reparación de Caños de Escape y Accesorios para Automotores, sito en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen 943/945 de la localidad y partido de Morón. Pcia. de Bs. As. al señor Oscar Carlos Carrión, DNI 14.908.797. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.888 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – Paso Del Rey. LOMBARDI ANGEL RAFAEL DNI 10.210.829, CUIT N° 23-10210829-9, domiciliado en Mina Clavero 964, Moreno, C.P. 1744, Pcia. Bs. As. transfiere fondo de comercio rubro Imprenta, Expte. 4078-82504/L/08, Cta. de comercio N° 23-10210829-9, ubicado en Graham Bell 2529, Paso Del Rey, Moreno, C.P 1742, Pcia. de Buenos Aires a Lombardi Gabriel Hernán DNI 28.861.401, CUIT N° 20-28861401-7 domiciliado en Juan B. Justo N° 158, Merlo, CP 1.722 Pcia. de Bs. As.

Mn. 61.895 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. VANESA CONCEPCIÓN ALONSO transfiere Fondo de Comercio denominado "Los 5 Pinos", con dedicación a la venta al público de productos de granja, despensa y fiambrería, sito en Avenida Constitución N° 6213 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a favor de Logística Arabis S.A. CUIT 30-71484347-4, libre de pasivos y gravámenes. Para reclamos por el plazo de ley se fija el domicilio calle Mendoza N° 2882 de la ciudad de Mar del Plata.

M.P. 35.226 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS – Temperley. Que RODOLFO JOSÉ MEDICA, DNI: M. 7.760.867 domiciliado en la calle Carlos Tejedor 923 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y ÁNGEL ERNESTO MEDICA, DNI: M. 7.749.114, domiciliado en Sixto Fernández 272 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por si y en representación de "Medica Ángel Ernesto y Medica Rodolfo Jose SH", con domicilio en la calle Madariaga 2054 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.T.: 30-56537107-6 venden a "Neumáticos Direse S.A." con domicilio legal en Oliden 36 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del Rubro: Venta y Reparación de Neumáticos, Alineación y Balanceo de Automóviles.- Ubicación: calle Eva Perón 1073 de Temperley, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Escribanía Acero, sita en España 13, piso 3° "K" de Lomas de Zamora dentro del término legal.

L.Z. 48.701 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - San Miguel. KE CHUN YUH CUIT 20-18826477-9 transfiere el fondo de comercio rubro: Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos del comercio sito en: Tribulato 1020 – San Miguel Código postal 1663 – de la localidad de San Miguel – Buenos Aires a nombre de Yang Li CUIT 27-93587430-6 Reclamos de ley en el mismo domicilio.

L.P. 23.502 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. ANA INÉS ERBETTA LORENZO, domicilio Berutti 4569 de Mar del Plata, vende a el Sr. Hugo David Ibarra domiciliado en la calle Olavarría N° 2268 piso 4º Dpto "E" de la ciudad de Mar del Plata, Pcia., el fondo de comercio "Cien y Cien", domicilio Brown 1515, "Fiambrería, Despensa y Reventa de Pan" reclamos de Ley calle 3 de Febrero 2751. Mar del Plata, 28 de agosto de 2018.

M.P. 35.211 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80, y 81 del "Código de Habilitaciones". La razón social C. MANAGERS GROUP S.A. CUIT 30-70942838-8,

con domicilio real Escalada de San Martín N° 425, ciudad de Buenos Aires. Anuncia transferencia de titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Restaurante y Servicio de Catering, sito en la calle 9 entre 8 y 10- Parque Industrial, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Team And Quality S.A. CUIT 30-71590662-3, domicilio real Hipólito Yrigoyen N° 3722, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el expediente de habilitación 10005/07 Alc. 1/10. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.653 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Escobar. EDUARDO DAMIÁN MOURIÑO DNI 27.767.009. Hace saber que vende, cede y transfiere a Diana Elena Vernik DNI 13.238.110, el fondo de comercio dedicado a Venta de Accesorios y Alimentos para Mascotas, sito en la Av. 25 de Mayo 724, Escobar, Pcia Bs As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley y oposiciones deberán formularse en el término legal en el mismo comercio. Alberto Horacio Peñalba, Cdor. Público.

Z-C. 83.631 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. WAFFLE CLUB SIMPLE ASOCIACIÓN, con Cuit 33-71514409-9, transfiere fondo de comercio de Restaurante, Bar, sito en Alsina 224, Ramos Mejía a Abatino Nicolás Marcelo, Fariña Aurelia Rosa y Di Battista Matías Rodrigo Simple Asociación, Cuit 30-71593580-1, Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.499 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Fcio. Varela. Se hace saber que PERALTA SANDRA VIVIANA, DNI 21.772.045, CUIT 27-21772045-7, con domicilio en Calle Azara N° 546, Fcio. Varela, transfiere el fondo de comercio destinado a Venta al por Menor en Minimercado, sito en Calle Bombero Galarza N° 1266, Fcio. Varela, a favor de Piscione Ramón Diego Edgardo, DNI 26.505.422, CUIT 20-26505422-7, con domicilio en Calle Alejandro Dumas N° 1272, Fcio. Varela. Reclamo de Ley en Domicilio mencionado. Cra. Roldan Ivana Soledad.

Qs. 189.029 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova. SUPERMERCADOS SERAFIN S.R.L. CUIT 30-71058391-5 transfiere habilitación de Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería, fiambrería y panadería artesanal comercializadora a Ferreyra María Soledad DNI 23.400.905. Oposiciones en domicilio comercial Marconi 3084 de Isidro Casanova.

L.M. 197.508 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - Merlo. RODRIGO VIEGAS, DNI 26.864.121, vende cede y transfiere Fondo de comercio, rubro Turismo "EVT Agustina Turismo", Leg.13725, dom. Vicente López 102, Pdo. Merlo, Prov. Bs. As. a Pache Tours S.R.L., CUIT 30-71594865-2, dom. Azcuena 1685 Firmat, Prov. de Santa Fé, libre deuda, gravamen y personal. Reclamos Escr. Trevisan. Chacabuco 660, Merlo, Bs. As.

Mn. 61.897 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - San Miguel. MIGUES S.R.L., CUIT 30-70887437-6, transfiere a Seiscatorce S.R.L., CUIT 33-71583410-9, un comercio rubro "Regalería - (Bazar - Librería - Juguetería)" en Pte. Perón 1448. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.080 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - San Miguel. MIGUES S.R.L., CUIT 30-70887437-6, transfiere a Seiscatorce S.R.L., CUIT 33-71583410-9, un comercio rubro "Regalería - Bazar - Librería - Vta. De Electrodomésticos en Belgrano 1086. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.081 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - La Tablada. WENG ZHEYING vende a Weng Shaomei. Autoservicio de Comestibles y No Comestibles envasados en origen, con Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Frutería y Panadería Artesanal comercializadora sito en Salguero 125 La Tablada. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.514 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Escobar. MARTA BEATRIZ TORRES, DNI 13.310.480, transfiere a Miriam Rosana Díaz, DNI 21.718.726 el fondo de comercio Minimercado, sito en Alvarado 180, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.646 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - B. Escobar. MAIDANA JIMENA DNI 34.155.570 Transfiere a Raúl Calizaya DNI 29.056.290 el fondo de comercio rubro Venta Indumentaria Femenina, sito en Avenida Tapia de Cruz 450 PB, de la localidad de Belén de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.647 / sep. 7 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - San Justo. YAO WUJIN vende a Weng Yating. Autoservicio de Comestibles y No Comestibles envasados en origen; con Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Frutería y Panadería Artesanal. Comercializadora sito en Yerua 24502. San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.515 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - Vicente. López. ANEDMAPA S.C.S., integrada por Silvia B. Brandariz, DNI 18.118.380, farmacéutica, socia comanditada y Pablo G. D'Amico, DNI 29.454.868 y Matías S. D'Amico, DNI 27.704.618, socios comanditarios, vende fondo de comercio de farmacia "D'Amico", sito en Carlos F. Melo N° 2.805 de Florida, Vte. López, a la farmacéutica Leticia Cavilla, D.N.I. 27.952.453. Oposiciones de ley calle 53 N° 756 de La Plata (Estudio Busteros). Tel. (0221) 483-1440. Fdo. María Cristina Busteros, Abogada.

L.P. 23.577 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **José León Suárez.** KAIER MARIO OSCAR transfiere a Baccarelli Patricia Alejandra la venta de pollos y productos de granja sito en (174) Washington 2751, José León Suárez. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.114 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **San Martín.** COPPERO CARMELO HÉCTOR. CUIT 20-14715757-7, transfiere Habilitación Municipal de Bar, Cervecería, Restó ubicado en Prof. Aguer N° 5095 Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín a Carla María Rigotti Scordo, CUIT 27-38708898-4. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.116 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **San Martín.** ÁNGEL ALFREDO CÁCERES y ELSA IRMA GÓMEZ transfiere el fondo de comercio de servicios de peluquería a Viñuela Raquel Victoria, sito en Yapeyu 1980 San Martín, Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.122 / sep. 10 v. sep. 14

POR 5 DÍAS - **San Martín.** GRUPO GREMOND S.R.L. transfiere por cesión gratuita habilitación municipal de venta de carteras y marroquinería, artículos de regalo sito en calle Belgrano N° 3473 partido de Gral. San Martín a D D SA. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.123 / sep. 10 v. sep. 14

Convocatorias

FRIGORÍFICO META AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - se convoca a los señores accionistas de Frigorífico Meta Azul S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Humberto Primo 434, localidad y partido de Quilmes, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrado al 31 de enero de 2017 y 31 de enero de 2018. Resultados del mismo y la demora en la convocatoria a asamblea para su tratamiento.
 3. Aprobación de la gestión del órgano de administración. Remuneración.
 4. Renuncia del órgano de administración y designación de nuevo administrador. Además, se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
- María Fernanda Lamosa. Presidente.

Qs. 189.010 / sep. 4 v. sep. 10

LA NUEVA MOVEDIZA TRANSPORTES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 27 de setiembre de 2018 a las 17,30 horas en la sede de calle Juan B. Justo n° 757 de Tandil, Partido de Tandil, Pcia. De Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
 - 2) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término.
 - 3) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1ª de la ley 19.550 /72 correspondiente al ejercicio cerrado 31-12-2017.-
 - 4) Consideración de la gestión y remuneraciones del directorio en el ejercicio cerrado el 31-12-2017.-
 - 5) Consideración de la gestión y remuneraciones del Consejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 31-12-2017.-
 - 6) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31-12-2017.-
 - 7) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. - Vigencia de sus mandatos.
 - 8) Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Vigencia de sus mandatos.
- El Directorio.

L.P. 23.462 / sep. 5 v. sep. 11

RIO MANSO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de octubre de 2018 a las 09:00 hs. en Primera Convocatoria y 10:00 hs. en Segunda Convocatoria, respectivamente, a llevarse a cabo en A. Schinoni 187, Campana, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Puesta consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y notas (art. 234 inc. 1 Ley 19550), correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017.
3. Consideración y asignación de destino de los resultados ejercicios 2016 y 2017.

4. Aprobación de la gestión del Directorio.
5. Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes) con mandato por tres ejercicios y fijación de su remuneración.
6. Venta y disposición de fondos que puedan ser obtenidos, con relación a bienes muebles registrables e inmueble propiedad de la sociedad peticionada por accionista Gustavo Alberto Belardinelli.
7. Modificación del domicilio de la sede social a A. Schinoni 187, Campana.

Los accionistas deberán cursar comunicación confirmando su asistencia a la Asamblea para ser inscripta en el registro pertinente, en el plazo previsto en el art. 238 Ley 19.550. Jorge Enrique Franco. Abogado.

Z-C. 83.640 / sep. 6 v. sep. 12

CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. (CEMURPO)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Plata 29 de agosto de 2018. Conforme lo establecido en los Arts. 27, 28 y 30 del Estatuto Social, Convocase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de octubre de 2018 a las 9,30 horas en el Salón de la Sede Central sito en calle 57 N° 379 entre 2 y 3 de La Plata.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración: Balance General, Memoria, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2017/2018.

4) Tratamiento del aumento de la Cuota Social

5) Informe a los asambleístas, sobre las obras de refacción en la Sede Central

6) Tratamiento y resolución del Consejo Directivo sobre la renuncia del Fiscal Titular III

7) Tratamiento y resolución de la renuncia presentada por el Delegado de Mar del Plata.

Fdo: Orlando Pascual Celentano-Secretario, Raúl Hipólito García-Presidente.

L.P. 23.482 / sep. 6 v. sep. 10

INTERDIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Interdis S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2018 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda Convocatoria, a celebrarse en Lisandro de la Torre 1518, Berazategui, provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
- 2) Determinación del número de integrantes del Directorio, Designación de autoridades,3) Autorizaciones. Presidente Miguel Ángel Lafalce. No es una sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 23.484 / sep. 6 v. sep. 12

RED MARQUEZ Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Red Marquez S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2018 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Azcuenaga 795, ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio económico Nro. 21 (veintiuno) cerrado el 30 de junio de 2018.

3.- Aprobación de la gestión del Directorio.

4.- Ratificación de las remuneraciones de los Sres. Directores, y en su caso aprobación del exceso del límite del artículo 261 de la Ley 19550.

5.- Distribución de Utilidades.

6.- Aprobación del Reglamento Interno.

7.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos según lo dispuesto por esta Asamblea, por dos ejercicios, por mandato vencido.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de nuestros Estatutos, rige el quórum del Art. 243 de la Ley 19.550, que requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, excepto en segunda convocatoria, la cual se dará por constituida transcurrida una hora de la citada anterior, con la cantidad de votos presentes. Presidente – Darío Fabián Majevsky. Dr. Gerardo Fabián Sánchez Contador Público .

Mn. 61.892 / sep. 6 v. sep. 12

PLÁSTICOS ROMANO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 05 de octubre de 2018, en Primera y Segunda Convocatoria, a las 8:00 hs. y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 25 cerrado el 30 de abril de 2018;
- 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio; y
- 6) Remuneración al Directorio y eventual exceso a los límites dispuestos por el art. 261 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. Sociedad no comprendida en art. 299 L.G.S.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada.

Qs. 189.051 / sep. 7 v. sep. 13

SANATORIO JUNCAL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Sanatorio Juncal S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 2018 a las 21:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, calle Almirante Brown 2779, de Témperey, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2018; 3) Consideración Distribución de Resultados; 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración; 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Nota: para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperey, partido de Lomas de Zamora. Francisco Carril. Presidente. Publíquese conforme a derecho". Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.

L.P. 23.506 / sep. 7 v. sep. 13

EXPRESO VILLA NUEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Comunicase que el 28 de septiembre de 2018, a las 18:00 horas y en segunda convocatoria 19:00 horas "Expreso Villa Nueva S.A." legajo Nro. 15371 en su sede social de Rodolfo A. López Nro. 3006 del partido de Quilmes, realizará su Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ingresos según sistema de componentes,
3. Informe del Consejo de Vigilancia y de los Estados Contables correspondientes al período 01/07/2017 al 30/06/2018,
4. Aprobación de la gestión del Directorio, Elección de cuatro (4) Directores Titulares y (2) Directores Suplentes,
5. Elección del Consejo de Vigilancia, Miembros Titulares y Suplentes.

L.P. 23.525 / sep. 7 v. sep. 13

HUACHIPATO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Huachipato S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Octubre de 2018, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Justificación del llamado fuera de término.
3. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2018. Resultados del mismo – su tratamiento.
4. Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Javier Alejandro Viadas – Presidente.

G.P. 92.742 / sep. 7 v. sep. 13

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de mayo 754, de la Ciudad de Morón, provincia de Bs. As., para el día 28 de setiembre de 2018 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2.- Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio Nº 58, cerrado el día 30 de Junio de 2018.
 - 3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2018.
 - 4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2018, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
 - 5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores.
 - 6.- Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Directorio.
 - 7.- Elección miembros restantes del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.
 - 8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Oscar Álvarez. Presidente. José Manuel Veloso, Contador Público.
- L.P. 23.570 / sep. 10 v. sep. 14

PELQUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón Nº 2049 de la localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art.- 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio Nº 17 finalizado el 30 de junio del 2018.-
- 3) Aprobación y destino del resultado del ejercicio Nº 17 cerrado el 30 de junio del 2018, fijación de honorarios al Directorio.- De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea – El Directorio – Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Cr. Martín Codagnone.

L.P. 23.603 / sep. 10 v. sep. 14

PROPEL S.A.C.I.e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I.e I a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/9/2018 a las 12 en primera convocatoria y a las 13 en segunda convocatoria, en la sede social calle 35 nº 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/5/2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Ratificación de la decisión tomada por el Directorio en la reunión el 19/12/2017. 5) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el Art. 261 de la Ley 19.550 (cumplimiento de funciones técnico administrativas). 6) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.
- 7) Autorización de prórroga del plazo para la conservación de acciones en cartera de la sociedad –Art. 221 Ley 19.550-. Los accionistas deberán informar su voluntad de asistir tres días antes de la asamblea (Art. 238 2º párr. Ley 19.550).

C.F. 31.608 / sep. 10 v. sep. 14

VICTOR M. BALBI CONSTRUCCIONES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Víctor M. Balbi Construcciones S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de septiembre de 2018, a las 11:30 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el domicilio estatutario de su sede social ubicada en calle Estrada 730 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Designación de asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración del Balance general, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria e Informes de la Sociedad Víctor M. Balbi Construcciones S.A. cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 3) Designación de Directores por tres ejercicios.
- 4) Fijación de retribución de los directores.

Z-C. 83.645 / sep. 10 v. sep. 14



Sociedades

EMEVOLJU S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 115(14/8/18). Julieta Belén Volpe, estud, 26/1/99, DNI 41570794; Eduardo Gabriel Volpe, empl, 30/8/95, DNI.38916725; y María Emilia Volpe, lic. psipedag, 12/1/94, DNI.37770871, todos arg, solt, Ruta 5 Km 366 Pehuajo. "Emevolju S.R.L." Ruta Nac.5 Km 366 Ciu.y Pdo Pehuajó, Bs.As. Dur. 99 des.14/8/18. Obj: 1) Vta, compra, distrib., export., import., financ., industrial., acopiar, fracc., comercializar y/o realizar operac. s/prod. Agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, prod. Veterinarios, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, alim. Balanceados, semovientes, ganando, maquin., implem., repuestos, acc., automot., rodados, combustibles, lubricantes, alambres, postes, varillas, aguadas, tranqueras y todo art. o prod. Rural en gral e insumos necesarios p/el ciclo productivo del campo; 2) Vta, compra, distrib., export., import., financ., industrial., comercializar y/o realizar operac. s/prod. derivados de activ. agrícola, ganadera, avícolas, apícolas, frutícolas, forestales y/o construc. y/o de otro tipo relacionado con el obj.; 3) Comercial. y/o administ. y/o asesorar y/o explotar, en todas sus formas, establec. rurales, 4) Prestar serv. a establec. rurales p/el ciclo productivo del campo. 5) Entrenar y contratar personal para ello, 6) Operac. de compra, vta, permuta, locac., distrib., import. y export., comis., consign. y/o represent., pudiendo participar en licitac. públicas o priv. y demás oper. conexas tendiente a la realiz. del obj. social; 7) Transporte: explot. del transp. de mercad. en gral, nac. o internac., por vía terrestre, aérea, fluvial y marítima de cargas de semillas, oleaginosas, madera, ganados, frutos del país, alimentos, combustibles líquidos, lubricantes y derivados del petróleo en gral, materiales de la construc., fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distrib., almacen., depósito y embalaje, con medios propios o de terceros, 8) Servicio: laboreos agropec., recolec., siembra, cosecha de prod. agrop., serv. de mantenim., limpieza y otros a empresas de cualquier activ., 9) Inmobiliaria: a) ejercicio de represent., comis. y mandatos, b) Compraventa, permuta, arrend., aparcerías, fraccion., leasing, loteo, administ. de inmuebles urb. y rurales, así también operac. compren. en leyes s/PH, c) explot. de hoteles, residenciales, pensiones, casas de hospedaje u otro tipo de establec. similares, d) Ejercicio de represent. de entid. extrajeras o nacionales, 10) Financ (ex.op.Ley Ent.Finan). Cap \$ 90.000.-Adm. Gte María Emilia Volpe, indis. e ilimit. Fisc.socios no gtes. Cie.30/6. E.Bicain. Araceli Lucia Bicain. Notaria.

L.P. 23.549

MAG Y JF CONSULTORA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Esc.N°245(29/8/18) los socios dan nueva redac. al Art.3º:Obj.Social: Construcción: De edificios, casas, dptos, estruc. Metálicas o de hormigón, obras civiles y obras de ingen. y arquitectura, públ. o privado, refacc., reciclados y toda prestación vinculada. Servicios: Cobro de ctas por cta y orden de terceros, sea cobro de servicios, tasas, impuestos por cta y orden de terceros y por una retrib. o comisión. Financ (exc.op.Ley Ent.Financ). Esc. Adriana Inés Rodríguez Almeida. Notaria.

L.P. 23.548

TRENDO TEAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 28/08/2018 se ref. Art. 4º objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Organización de Eventos. Espectáculos y Eventos. Gráfica, Impresión y Publicidad. Asesoramiento y Consultoría: Asesoramiento integral para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades. Servicio de Gastronomía. Prendas en General: fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria. Mandataria. Comercial: producir, comprar y vender toda clase de materias primas. Financiera: No realizara las actividades de las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Servicios: producir y desarrollar editorialmente música en todos los géneros. Esc. Patricio Roan. Notario.

L.P. 23.547

EDIFICIO FLORO MDP S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Complementaria del 20/07/18; Reforma: Egres: Fideicomiso familiar de Administración Mediterráneo Azul, CUIT 30715411810, Ingresa: Sol y Ave Fiduciaria S.A., Ayolas 3075, Mar del Plata, Legajo 226027CUIT 33-71535356-9,Matricula 130222;Sede Social: Rawson 1457/59 8º C de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia Bs. As. Dr. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 23.546

ISLA DE PHARO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cuenca Martín, 20/10/82, soltero, DNI 29758874, Benito Linch 317; Cuenca Roberto Miguel, 11/11/45, casado, DNI 8700091, Avellaneda 1735, PB Dpto. G ambos arg., empresarios, de Mar del Plata; 2)19/06/2018;3) Isla de Pharo S.A.;4) Vertiz 4703 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Pesquera: Explotación pesquera, comercialización, imp., exp., transporte de frutos o productos del mar. Armadora: Utilización, construcción, imp., exp. de buques y embarcaciones pesqueras. Compra, venta, administración de inmuebles.;6)99 años;7) \$120000;8) Pte. Cuenca Martín; Supl. Cuenca Roberto Miguel; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; Art. 55;9) Presidente 10)31/01; 11) Cr. Chicatun. L.P. 23.545

RIANFARO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 373 del 24/08/2018. 1) López María Cristina, DNI 5.611.675, argentina, nacida el 29/5/1947, comerciante, viuda, dom. Lago Viedma N° 629, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, BS. AS.; Y 2) Benaghi Ricardo Rodolfo,

DNI 27.028.133, argentino, nacido el 10/12/1978, comerciante, soltero, dom Lago Viedma N° 629, Localidad Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. "Rianfaro S.A." Sede: Lago Viedma N° 1339, de la Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$ 100.000.- En efectivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Comercial: Distribución y venta al por mayor y menor de aguas minerales, soda, agua de mesa gasificada o no, jugos naturales o artificiales, bebidas sin alcohol gasificadas o no, bebidas alcohólicas ya sean vinos, cervezas, espumantes, aperitivos, licores, bebidas blancas; en cualquier tipo de envase, tanto en material como en tamaños. Compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimenticios, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, té, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres, carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más variados tipos, especias varias, pimientos varios, harinas, pan lactal, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, verduras y frutas de todo tipo, cortes de carnes blancas, rojas, pescados, y todo los productos y alimentos referidos al rubro de carnicerías y verdulerías. Bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios, ventas de panificados en todas sus formas. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas relacionadas con el objeto social. Industrial: Fabricación de productos metálicos en todas sus formas, productos de aluminio, plásticos, cuero, caucho, vidrio, madera, papel, textiles, artículos de ferretería, alambres, fundición, inyección de plásticos, moldes, matrices, herramientas y accesorios utilizados en la elaboración y transformación de todo tipo de vidrios y cristales. Producción de piezas, repuestos, dispositivos mecánicos, artesanías, moldes, herramientas, muebles, autopartes y herrería, en forma individual o en serie según diseños propios o bajo licencia. Tornería y matricería. Rectificación, transformación, forjado, esmerilado, serigrafiado, soldaduras, mecanizado y fabricación de piezas metálicas, plásticas, de vidrio o en maderas. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Benaghi Ricardo Rodolfo; Director Suplente: López María Cristina. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art 55 Ley 19550. 31/07. Autorizado. Fdo. Escrib. María E. de Pol. María Eugenia de Pol. Escribana.

L.P. 23.544

BOUYAHA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 374 del 24/08/2018. 1) Florencia Giglio, DNI 39.747.477, argentina, nacida el 22/6/1996, comerciante, soltera, dom. 25 de Mayo N° 795, Localidad Avellaneda, Partido de Avellaneda, BS. AS.; Y 2) Franco Damián Siffredi, DNI 25.071.802, argentino, nacido el 23/3/1976, comerciante, soltero, dom. Agustín Álvarez N° 88, Localidad Don Bosco, Partido de Quilmes, Bs As. "BOUYAHA S.A." Sede: Vicente López N° 2892, de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. - 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Industrial: Fabricación de productos metálicos en todas sus formas, productos de aluminio, plásticos, cuero, caucho, vidrio, madera, papel, textiles, artículos de ferretería, alambres, fundición, inyección de plásticos, moldes, matrices, herramientas y accesorios utilizados en la elaboración y transformación de todo tipo de vidrios y cristales. Producción de piezas, repuestos, dispositivos mecánicos, artesanías, moldes, herramientas, muebles, autopartes y herrería, en forma individual o en serie según diseños propios o bajo licencia. Tornería y matricería. Rectificación, transformación, forjado, esmerilado, serigrafiado, soldaduras, mecanizado y fabricación de piezas metálicas, plásticas, de vidrio o en maderas. Comercial: Mediante la compra, venta, mayorista o minorista, exportación, importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de autopartes, repuestos de automóviles, equipos, instrumentos, neumáticos y afines, y demás accesorios para vehículos y automotores nuevos y usados. Compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, importación y exportación de automotores, motovehículos, utilitarios, camiones, nuevos y usados. Comercialización de elementos de seguridad personal, seguridad industrial y vial; de indumentaria de trabajo; herramientas, artículos de ferretería, pinturas, materiales para la construcción. Distribución y transporte de carga de todo lo comercializado. b) Explotación de taller mecánico para automotores, motocicletas y motonetas. Prestación de servicios de lavadero integral (chasis, carrocería, interior, tapizados, bodegas, baúles, buches, motor) de todo tipo de vehículo automotor, tales como autos, micros, camiones. Prestación de servicios de cambios de aceite, engrase, gomería, mecánica y mantenimiento del sistema eléctrico. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Florencia Giglio Director Suplente: Franco Damián Siffredi. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art 55 Ley 19550. 30/06. Autorizado. Fdo. Escrib. María E. de Pol.

L.P. 23.543

M.Y. S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 15/5/2018, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Yavorski María Elvira, DNI 11.886.070, CUIT 27-11886070-0, dom. calle 26 N° 1131, localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Pcia. Bs. As.; y Director Suplente: Yirula Alberto Daniel, DNI 23.700.832, CUIT 20-23700832-5, dom. calle 26 N°1131, localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Pcia. Bs As. Todos aceptan los cargos, por 3 ejercicios.- Fdo. Autorizado: Escrib. María E. De Pol.

L.P. 23.542

INTERNATIONAL COMMUNICATIONS ENTERPRISE S.A.

POR 1 DÍA - 1- Carlos Eduardo Abal, argentino, divorciado, 20/3/49, contador, D.N.I. 4.998.929, Rómulo Noya N° 637, Zarate, Doña Luisa Fernanda Flores, soltera; 9/1/78, comerciante, D.N.I. 26.472.061, Los Andes N° 228 de Don Bosco 2) Esc. N° 115 del 29/08/18.- 4- calle Juan Bautista Alberdi N° 431 de localidad de Olivos, partido de Vicente López. 5- A) Diseño, Fabricación, Comercialización, Mobiliario Urbano, Señales de Seguridad Industrial y Vial, demarcación de calles y semaforización, Avisos Publicitarios, Columnas para Alumbrado y semaforización, y otras estructuras metálicas y de concreto; B) Construcción y mantenimientos de todo tipo de zonas verdes., C) Construcción y mantenimiento de redes de telefonía móvil, satelital y de fibra óptica, antenas y espacios; D) telecomunicaciones, energías renovables, nuclear y convencionales, como así también aeroespaciales y marítimas, ferroviarias y automotriz y tránsito vehiculares, terrestres, marítimos/fluviales y aéreos; no quedara incluido el servicio de transporte de pasajeros; E) Estudios de viabilidad: Técnica, jurídica, económica, financiera,

integral, planeamiento, para todas las áreas de incumbencia; F) Representación y asesoramiento de fabricantes, compañías y empresas distribuidoras; G) Desarrollo, planeamiento y ejecución de proyectos de publicidad y marketing ; H), importación y exportación I) Financiación. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O.). -6- 99 años. 7- capital: \$300.000. 8- Admitit: Directores Tit.: 1 a 5. Sup: igual. Directorio: pres.: Carlos E. Abal Dir. Sup.: Luisa Fernández Flores. Fisc: Art. 55. 9-Representación: presidente. 10- 31/12. Eduardo Molinelli. Notario. Escribano.

L.P. 23.478

SAN CHARBEL S.A.

POR 1 DÍA - Rectifica cierre de ejercicio: 31 de enero. Eduardo Molinelli. Notario. Escribano.

L.P. 23.479

TDV REGIONAL NOROESTE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.- Waldo Gastón Viola, arg., DNI: 23.168.841, soltero nac. 23/08/73, empresario, dom. Perón 960 de Lincoln; Iván Rovito, arg., DNI: 38.663.377, soltero, nac. 21/06/95, empresario, dom. Pcia. de Mendoza nro. 506 de Lincoln, y 2) Fernando Eduardo Agostani, arg., nac. 09/07/73, contador, casado, DNI: 23.168.785, dom. Balcarce 331 de Lincoln. Esc. Pública N° 168, del 30/08/18 3) Denominación: "TDV Regional Noroeste S.A." 4) Domicilio: Balcarce 345 de Lincoln 5) Objeto Social: Elaboración, fabricación y comercialización de vidrios, cristales, y derivados. Construcción de edificios, de inmuebles y viviendas. Inmobiliaria: Compra y venta, alquiler de bienes inmuebles urbanos y rurales. Agropecuarios, explotación de establecimientos rurales. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$100.000); 8) Administración y Representación Legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, e igual o menor directores suplentes. Director Titular y Presidente: Waldo Gastón Viola. Director Suplente: Iván Rovito y Fernando E. Agostani. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Cierre Ejerc: 31/08. Miriam Natalia Ferro. Abogada.

L.P. 23.483

TELTRON ELECTRONICS S.A.

POR 1 DÍA - Conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 37 de fecha 19 de Julio de 2018, Reforma Artículo III Objeto Social del Estatuto Constitutivo, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo III: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: a) Servicio de construcción y mantenimiento, incluido montajes industriales, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos, servicios de apoyo a la construcción, entendiéndose y sin limitación: canalizaciones, servicios eléctricos, instalación de controles electrónicos, instalación de equipos de comunicaciones, instalación de sistemas de seguridad, cableados de cobre y de fibra óptica. b) Fabricación, venta, instalación y mantenimiento de sistemas geo referenciados tipo GPS y/o similares y/o de cualquier otro tipo existente o a crearse y de sus componentes o parte de ellos. c) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. d) Venta, instalación y mantenimiento de componentes y suministros de comunicaciones, equipos informáticos y periféricos, hardware (soporte físico) y accesorios, entendiéndose y sin limitación: telefonía, equipos de conmutación, analógico o digital, inalámbrico, ordenadores, estaciones de trabajo de escritorio y portátiles, servidores, terminales de punto de venta, sistemas de radio, emisores, receptores. e) Venta, instalación y mantenimiento de equipos y suministros de defensa, orden público, protección y seguridad, entendiéndose y sin limitación: equipos de control de masas, barreras, molinetes, equipos de seguridad y control público, lector de huellas dactilares, lectores biométricos en general, lector de tarjetas de proximidad, control de tráfico, semáforos, señales automáticas de tránsito, seguridad vigilancia y detección, sistemas de alarma de intrusión, sirenas y señalización, detectores de movimiento, infrarrojos activos y pasivos, sistemas de video vigilancia y cámaras de seguridad. f) Adquirir, arrendar o administrar inmuebles, para su venta, uso, locación, hipoteca o transferencia, realizar loteo y fraccionamiento de bienes raíces. g) Comercialización, importación, exportación, representaciones comerciales, técnicas, prestaciones de servicios, distribuciones, comisiones y consignaciones con relación a los rubros precedentemente. Para la prosecución del Objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, contratar con el Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipales y cualquiera de sus Dependencias, intervenir en Licitaciones Públicas o Privadas, Concurso de Precios y Compras Directas, como proveedor estable o especial. Federico Hernán Díaz Faloco. Notario.

L.P. 23.486

LA BONDIOLITA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Julio Cesar Iglesias, soltero, argentino, 21/04/1982, DNI N° 29.503.500, CUIT N° 20-29503500-6, comerciante, domiciliado en Juan Manso N° 1350, Piso 7 Dpto. D, de la CABA, y Nélica Passarini, soltera, argentina, 9/04/1941, DNI N° 4.091.491, CUIT N° 27-04091491-4, comerciante, domiciliado en Juana Manso N° 1350 Piso 7 Dpto. D de la CABA 2) Escritura Pública del 12-07-2018. 3) La Bondiolita S.A 4) Roque Saénz Peña 3500-Lomas del Mirador-Partido de la Matanza 5) Objeto social A) Comerciales: Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos; B) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros; C) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la

cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, y la agricultura en todas sus etapas; D) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta y fraccionamiento, división y explotación por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos; E) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.6) Administración a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su designación tres ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso 7) duración 99 años contados a partir de su inscripción. 8) Capital: \$ 100.000 dividido en 100000 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y un voto 9) 30/06 de cada año. Se designa Presidente: Julio Cesar Iglesias, Director Suplente Nélide PASSARINI, autorizado en contrato constitutivo por Escritura Pública de fecha 12-7-2018 Autorizado – Oscar Vázquez, Escritura emitida por: Patricio Héctor Carballo Matrícula N° 4260, con firma Legalizada por Colegio de Escribanos CABA bajo N° 180801350689/E.

L.Z. 48.707

LA TORMENTA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luciano Wenceslao Fernández, DNI 22.086.310, arg., nac, 18/02/1971, divor. 1° nupcias de Mariana Loreta Herbón, hijo de Raúl Wenceslao Fernández y Olga María Skeich, domicilio Chacabuco 464 P.5 Dpto.A, ciudad y partido Tandil, Pcia. Bs. As., Juan Salvador Pastormerlo, DNI 35.332.316, arg., nac. 21/06/1990, soltero, hijo de Mario Francisco Pastormerlo y Silvia Raquel Nievas, domic. Bonnettini N°221, de la ciudad y Partido de Daireaux, Pcia. Bs.As. y Ana Lucrecia Newberry, DNI 23.209.347, arg. , nac. 13/05/1973, soltera, hija de Atilio Pedro Newberry y Norma Edith Amatucci, domic. Las Acacias N° 1840 ciudad y partido Tandil, Pcia. Bs.As.; 2) 22/08/2018; 3) La Tormenta S.A. 4) Sede social en calle Las Acacias N° 1840 de la ciudad y partido de Tandil, Pcia. Bs As., los tres empresarios.5) La sociedad tiene por objeto: 1) Constructora: Construcción de redes de agua, cloacas, gas e instalaciones domiciliarias en general, y todo tipo de construcciones civiles e industriales; desagües cloacales o pluviales y canalizaciones; obras civiles y de arquitectura, de vialidad, caminos, calles, pavimentos, movimientos de suelos, puentes y ornamentaciones de obras por cuenta de terceros o mediante consorcios con entidades oficiales o privadas; de casas, departamentos o viviendas individuales o agrupadas, de tipo tradicional o prefabricadas y su comercialización, venta y financiación; de materiales destinados al efecto mediante mecanización o fundición y su comercialización. También las actividades de proyectos, dirección técnica, consultoría, peritajes, instalaciones eléctricas, para personas individuales o colectivas, entidades privadas, civiles o comerciales. Se deberá designar un profesional para realizar la representación técnica en los casos que así lo requieran. 2) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, administración en general de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive todas las operaciones relacionadas con el régimen de propiedad horizontal. 3) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos, forestales, apícolas, tambo y granja, en predios propios o ajenos, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los derivados de la explotación incluyendo estos la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamiento, refrigeración, comercialización y explotación de los mismos. Asimismo la prestación de servicios agropecuarios en todas sus formas. 4) Financieras: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera el concurso público. 5) Transporte: Realizar transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia por carretera, pudiendo transportar cargas de cualquier tipo, por cualquier otra vía y con cualquier medio de transporte, ya sea propio, de terceros o asociado a terceros, dentro y fuera del país. 6) Importación y Exportación: Para realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con su objeto social. Para la prosecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) 90 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, y un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes, reelegibles, durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Ana Lucrecia Newberry. Director Suplente: Luciano Wenceslao Fernández. Fiscalización s/ Art. 55 y 284 L19.550. 9) Repres. Legal: Presidente o Vice en caso de vacancia o impedimento. 10) Cierre: 31/12 – Mariano Gullón. Contador Público.

Tn. 91.419

LISIMBA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por A.G.O. del 15/05/18, se designó nuevas Autoridades: Director Titular: Presidente: Pardo, Darío Oscar, DNI 22.579.928 y Director Suplente: Fernández, Edgardo Ricardo, DNI 11.717.683. Duración del cargo; tres ejercicios. Sociedad no incluida en el Art.299 LGS. Firmado: Natalia S. Viglianchino. Contador Público Nacional.

Tn. 91.420

G & C TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N°2 de 27/07/18 designa gerente a Marcelo Horacio Chavero y ratifica a Hernán Ariel García quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio. Eduardo D. González. Contador Público.

Mn. 61.890

**KAKS KOKKA S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 73. Const. Sociedad.- "KAKS KOKKA S.A."- Chivilcoy, 27.08.2018, Guillermo Rubén Brousse, Not. Reg. 5, Chivilcoy, comparecen: Daniel Horacio Zeffiro, nac. 24.11.51, D.N.I. 8.581.935, C.u.i.t. 20-08581935-7, cas. 1º nup. c/ Graciela Ema Vaccari, dom. Las Acacias, 55, Chivilcoy; Germán Fernández, nac. 27.01.74, D.N.I. 23.672.012, C.U.I.T. 20-23672012-9, solt, dom. Suipacha 139, Chivilcoy ; Carlos Rodrigo Disalvo, nac. 18.09.70, D.N.I. 21.883.080, C.U.I.T. 20-21883080-4, cas. 1º nup. c/ Karina Natalia Serrano, dom. Av. Suárez 925, todos en Chivilcoy, arg, comerc. Estatuto social: 1) "KAKS KOKKA S.A."- 2) dom. Legal, Ciudad Chivilcoy, Prov. Bs. As.- 3) duración 99 años, desde inscrip. Ante DPPJ.- 4) objeto: Inmobiliaria: compraventa inmuebles, urbanos, rurales, incluso PH, Ley PH, tareas intermediación, contratos locación, administración inmuebles, propios o terceros, consorcios propietarios, compra-venta, administración, urbanización loteos, fraccionamientos, ejecución desarrollos inmobiliarios, fideicomiso, leasing, aporte capital sociedades p/constituir o constituidas, construcción, reparación obras civiles, edificios, consorcios. Constructora: edificación, construcción, remodelación, obras terrenos propios, de terceros, celebración contratos locación obras, ejecución, realización planes urbanísticos.- Financiera: préstamos, largo, corto, mediano plazo, con garantías reales o personales, diversos destinos, excluidas operaciones comprendidas Ley Entidades Financieras.- 5) capital social : \$ 120.000,00, 120 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1.000,00 c/u, v/n, 1 voto c/u.- 6) administración, cargo Directorio, mín. 1, max 6, mandato 3 ejercicios, suplentes igual titulares, Vice, reemplaza Presidente, caso ausencia o impedimento, representación a cargo Presidente, o quien lo reemplace.-fiscalización accionistas, cuando no comprendida Art. 299, LSC.- 7) ejercicio social cierra 31.07.- Acta constitutiva : 1) Directorio : Presidente : Germán Fernández, Director suplente : Daniel Horacio Zeffiro, aceptan cargos.- 2) Fiscalización : s/ Art. 55, LSC.- 3) suscripción e integra : capital social : \$ 120.000,00, 1200 acciones, Daniel Horacio Zeffiro, 40 acciones \$ 40.000,00 ; Germán Fernández, 40 acciones, \$ 40.000,00 ; Carlos Rodrigo Disalvo, 40 acciones, \$ 40.000,00, saldo integración plazo max. 2 años desde la presente.- 4) Sede social, Pellegrini 220, Of. 33, ciudad y pdo. Chivilcoy.- Autorizado Antonio A. Belgrano, D.N.I. 8.528.629, actos necesarios p/ inscrip. Ante DPPJ.

Mc. 67.345

MATTIOLI, KARAKAS. SOCIEDAD COLECTIVA

POR 1 DÍA.- Por Reunión Órgano de Administración se acepta renuncia al cargo de gerente de la Sra. Gladys Beatriz Fernández y Alberti. Tomás Raúl Mattioli. Mattioli, Karakas. Sociedad Colectiva.

Ds. 79.504

CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 31/07/2018 se aceptaron las renunciaciones de Tomas Rucci, Guillermo Rucci, Gerardo Pellicena, Mercedes Galeano, Carlos Adolfo Straub, y María Inés Pastore a los cargos que desempeñaban en la sociedad. A su vez se designó a Pedro Enrique Carner, DNI N° 16.153.101 como presidente, a Marcelo Fabián Gheringhelli DNI N° 17.200.824 como vicepresidente, a Juan Pedro Carner DNI N° 42.617.278 como director suplente, todos con domicilio especial en calle 49 N° 865 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y a Gustavo Ignacio González Núñez DNI N° 7.660.915 como director suplente, con domicilio especial en Cabildo N° 1.257 1° "B", CABA, Provincia de Buenos Aires. Álvaro Ortiz Quesada Abogado. autorizado.

L.P. 23.494

RX CONSULTORA S.R.L

POR 1 DÍA - 1) Díaz Panduro, Elizabeth Roxana, 1º/08/1973 (45), soltera, arg., enfermera, DNI 19.017.441, dom. 54 n°1139 Piso 1º dpto. A, La Plata, Bs.As.; Díaz Panduro, Segundo Eusebio, 28/12/1975 (42), casado, peruano, empleado, DNI ext. 94.143.843, dom.17 N° 2242 ½ e/81 y 82, Altos Hornos, La Plata, Bs. As.;2) 31/07/2018; 3) "RX CONSULTORA S.R.L."; 4) 12 N° 746 Piso 1º Of. 3, La Plata, Bs.As.;5) Servicios de enfermería domiciliaria integral, cuidado de adultos mayores, prevención accidentes domésticos, acompañamiento, asistencia, higiene personal y confort, manejo del paciente, control y seguimiento de signos vitales, rehabilitación y kinesioterapia;6) 50 años regist.;7) \$ 25.000.-;8-9) Gte.: Díaz Panduro, Elizabeth Roxana; Suplente: Díaz Panduro, Segundo Eusebio; Fisc.: Socios; 10) 31 de Diciembre. Carlos A. Storti. Contador Público Nacional.

L.P. 23.499

ALONSO RED, Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Por instrumento privado del 05/03/2018, aprobado por reunión de socios del 17/04/2018 el Sr. Juan Alberto Alonso, vendió, cedió y transfirió a favor de Pablo Marcelo Alonso Dos mil cuotas (2.000) de \$20 v/n c/u y con derecho a 1 voto/cuota. Conformación del Capital social: Juan Alberto Alonso quinientas (500) cuotas de \$20.- v/n c/u, Pablo Marcelo Alonso cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de \$20.- v/n c/u, con derecho a 1 voto, suscriptas e integradas en su totalidad. María Laura Basterrechea. Contador Público.

L.P. 23.501

I.G.S GASTRONOMIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) La administración de la sociedad la cual será ejercida por una gerencia plural a cargo de Fantini Daniela Mabel DNI: : 28.063.325 CUIT; 27-28063325-4 y la Sra. Cáceres Paola Soledad, DNI: 31.938.369 CUIT: 27-31938369-2 con firma indistinta, por el término de tres (3) ejercicios, venciendo su mandato el día de la Reunión de Socios que aprueba la gestión de este cuerpo y los estados contables al 31 de Mayo del 2021. Delma Nancy Martínez. Contador Público Nacional.

B.B. 58.092